

# CÁMARA

MAYO 2021 / NÚMERO 117

## El impacto social

de las leyes aprobadas  
por la LXIV Legislatura



EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSAL Y GRATUITA

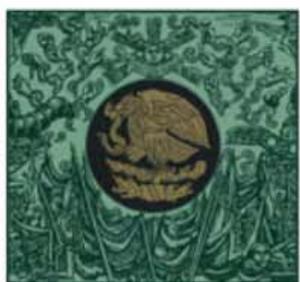
FOROS EN DEFENSA  
DE INDÍGENAS Y  
AFROMEXICANOS

REFORMAS EN PRO DE  
LA LIBERTAD DE PRENSA



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



# SLATURA D DE GÉNERO



# CÁMARA

Núm 117 mayo



5 | EL IMPACTO SOCIAL DE LAS LEYES APROBADAS POR LA LXIV LEGISLATURA

30 | EL LARGO Y SINUOSO CAMINO DE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES

34 | REFORMAS POLÉMICAS

36 | DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA

40 | EN DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

44 | YANGA, DE PRÍNCIPE A ESCLAVO Y PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA

OPINIONES





46 | 15 DE MAYO, DÍA DEL MAESTRO

54 | INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN MÉXICO A UN AÑO DE PANDEMIA (COVID-19)

47 | EDUCACIÓN SUPERIOR SERÁ UNIVERSAL Y GRATUITA

58 | UN LIBRO ES CONOCER LA PROPIA HISTORIA Y SU DEVENIR

48 | UNA LEY QUE PROTEGE DE LA VIOLENCIA A LAS UNIVERSITARIAS: VIVIÁN ESPINOSA

60 | NOTICÁMARA

50 | LAS CLASES VIRTUALES PARA ARQUITECTURA, COMPLICADAS: PALMIRA ZAVALA

62 | LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA: INICIO DE UN PROYECTO DE NACIÓN

52 | EL LEGISLATIVO CUMPLE AL PRESIDENTE, NO A LA SOCIEDAD.  
J. JESÚS RANGEL M.

66 | LA COMUNICACIÓN SOCIAL ES CONSTRUCTORA DE CIUDADANÍA

53 | EL LEÓN CREE QUE TODOS SON DE SU CONDICIÓN.  
ROBERTO MARTÍNEZ PEÑA

69 | MIRADA CULTURAL

## MESA DIRECTIVA

Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano  
Xavier Azuara Zúñiga  
Mariana Rodríguez Mier y Terán  
Vicepresidentas (e)

María Guadalupe Díaz Avilez  
Lizbeth Mata Lozano  
Martha Hortencia Garay Cadena  
Julieta Macías Rábago  
Edgar Guzmán Valdéz  
Lilia Villafuerte Zavala  
Mónica Bautista Rodríguez

Secretarías (os)

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente  
Moisés Ignacio Mier Velazco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC

Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PES

Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD

## CENTROS DE ESTUDIOS

Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones  
Parlamentarias (CEDIP)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
(CESOP)

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable  
y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de  
Género  
(CELG)

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ricardo Barraza Gómez  
Coordinador

## REVISTA CÁMARA

Karen Rosales González  
Editora responsable

Aída Espinosa Torres  
Juventina Bahena  
Luz María Mondragón Cruz  
Redacción

Ricardo Hurtado Martínez  
Diseño de interiores, portada y diagramación

Jesús Carrera  
Asistente de diseño

## DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA

Julio Candelaria Silva  
Jefe de Departamento

Binisa G. López Silva  
Fotografía

# Presentación

En nuestra edición de mayo preparamos un especial en el que abordamos las reformas legales y constitucionales de mayor relevancia que se aprobaron en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, donde explicamos el impacto en el beneficio social.

Desglosamos cada periodo de cada año legislativo y destacamos los temas que han sido más polémicos, las reformas aprobadas por consenso de todos los Grupos Parlamentarios, así como las que más horas han llevado en su validación, por la complejidad de los temas.

Con motivo del Día Mundial de la Prensa, explicamos las principales reformas que se han impulsado para fortalecer la libertad de expresión y el derecho a informar.

Damos cuenta del Foro de Consulta al Proyecto de Decreto para Dictaminar la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a través del cual estas comunidades tuvieron voz para la elaboración de esta Ley General. En tal sentido, hablamos de Gaspar Yanga, quien fue uno de los principales símbolos afrodescendientes de nuestro país en la época de la Independencia.

El 15 de mayo en México se celebra el Día del Maestro, por lo que entrevistamos a docentes sobre sus experiencias, a fin de saber cómo han sido sus clases en línea desde el inicio de la pandemia generada por el Covid 19.

Recientemente se aprobó la Ley General de Educación Superior que abrogó la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en la que se establecen las bases para que el Estado cumpla con la obligación de garantizar el derecho de los mexicanos a la instrucción universitaria gratuita de manera gradual, a partir de 2022, por ello, explicamos en qué consiste y las opiniones de algunos docentes al respecto.

La Cámara de Diputados, desde el 11 de marzo ha estado regalando libros, cuyo fin es acercar la lectura a la ciudadanía, pues en San Lázaro se producen libros y la idea es difundir obras legislativas, históricas y literarias.

En Noticámara abordamos las reformas aprobadas a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en las que se prevé aumentar sanciones; en la Cámara de Diputados se firmó un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) a fin de garantizar los derechos laborales de las mujeres, además de la reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el que se avala el establecimiento de huertos urbanos y ecotecnias.

En las recomendaciones te hablamos de la Pinacoteca de Brera y para los profesores tenemos recomendaciones tecnológicas que les ayudarán en su labor en el aula.

Cámara, año 9, número 117, mayo 2021, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197. Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.  
revista.camara@diputados.gob.mx

# El impacto social de las leyes aprobadas por la

# LXIV Legislatura

Por: Juventina Bahena

El siguiente texto contiene las reformas legales y constitucionales de mayor relevancia aprobadas por la LXIV Legislatura, con una breve descripción de la propuesta hecha ley y lo más importante: su impacto social en términos del beneficio esperado. Se agruparon por año legislativo y en orden cronológico; se describe la norma y su propósito, el objeto de la regulación y en qué contribuirá al logro del bien común.

## PRIMER AÑO LEGISLATIVO

### Acciones anticorrupción, austeridad y programas sociales

El Primer Año Legislativo inició en septiembre de 2018 y concluyó el 30 de abril de 2019 en un contexto de crisis económica, escasez de recursos fiscales, caída del precio del petróleo y la enorme carga del endeudamiento interno y externo. En este escenario, el Congreso inició su actividad con reformas que se circunscriben a tres ejes que guían la presente administración: la austeridad, la lucha anticorrupción y la política social circunscrita a proporcionar una pensión a los adultos mayores, personas con discapacidad y becas para niños, adolescentes y jóvenes.

Muchas de las medidas legislativas tuvieron que emprenderse previamente a la

discusión del Paquete Económico, porque tenían directa relación con los recursos y porque es en los ingresos y el gasto donde se concreta un proyecto nacional. La recaudación y la forma de ejercer el gasto están determinados en las leyes de Ingresos y Egresos que se someten a discusión en la Cámara de Diputados y aunque pudiera considerarse que se trata de un documento netamente económico, también es político, porque indica el rumbo diseñado para un país, de tal suerte que el presupuesto para 2019 no fue inercial.



## ► Remuneraciones sin privilegios

El primer tema planteado fue el de las remuneraciones de los servidores públicos. Se trata de una ley nueva: la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 constitucionales y de una adición al Código Penal Federal. Fue aprobada por la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2018, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 5 de noviembre del mismo año. Se reformó el 19 de noviembre de 2019, abrogando la de 2018 y se publicó nuevamente en el DOF el 23 de septiembre de 2020.

Esta Ley establece que los servidores públicos no pueden percibir una remuneración mayor a la asignada para el presidente de la República. Establece sanciones económicas, destitución e inhabilitación por el recibo indebido de remuneraciones. Diputadas y diputados argumentaron que México se había convertido en un país de privilegios salariales para los altos funcionarios, quienes veían la política como un botín, cuando hacen falta recursos hacia programas urgentes y atender múltiples prioridades. La Constitución ya establecía que no debía haber remuneraciones por arriba de las percepciones del presidente, pero se daban sueldos exorbitantes, incumpliendo esta disposición constitucional.

Esta fue la primera propuesta aprobada en torno a la política de austeridad y racionalidad del gasto. El beneficio esperado es que al eliminar los excesos en el pago de remuneraciones, junto con otras acciones legislativas en términos de austeridad, se podría reordenar el presupuesto privilegiando el gasto

social. En efecto, la pensión para adultos mayores aumentó, con la promesa gubernamental de duplicar su monto al finalizar el sexenio.

Esta ley obtuvo un amplio consenso; fue aprobada en lo general por 433 votos en pro, nueve en contra y una abstención. En lo particular se reservaron 17 artículos contenidos en cinco capítulos de la minuta, que fueron aprobados en sus términos por 246 votos a favor y 111 en contra, luego de la participación en tribuna de 28 oradores y la presentación de 13 propuestas de modificación.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Cámara de Diputados (2018), Aprueban diputados minuta que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Septiembre/13/0066-Aprueban-diputados-minuta-que-expide-la-Ley-Federal-de-Remuneraciones-de-los-ob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Septiembre/13/0066-Aprueban-diputados-minuta-que-expide-la-Ley-Federal-de-Remuneraciones-de-los-Servidores-Publicos>

## ▶ Revocación del mandato presidencial

Con la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato, aprobada el 14 de marzo de 2019,<sup>2</sup> el presidente de la República podrá ser removido del cargo. El proceso será convocado por el INE a petición de la ciudadanía, en número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando correspondan a por lo menos 17 entidades federativas y representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas. El mandato de los gobernadores de los estados también podrá ser revocado, así como el jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Por primera vez, en más de 200 años de vida independiente, los ciudadanos mexicanos tienen la posibilidad, por la vía pacífica, de remover del cargo a un presidente de la República en caso de una grave crisis de legitimidad política. La revocación del mandato, junto con el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, la iniciativa popular, son mecanismos de democracia directa que fortalecen el Estado democrático moderno. Si bien este mecanismo empodera a la ciudadanía frente al Estado, también los hace corresponsables de las decisiones públicas.

El documento fue avalado por 329 votos a favor, 153 en contra y dos abstenciones, y enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.<sup>3</sup>



<sup>2</sup> Cámara de Diputados (2019), Aprueba Cámara de Diputados reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato <http://www5.diputados.gob.mx/InIndex.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/14/1279-Aprueba-Camara-de-Diputados-reforma-constitucional-en-materia-de-consulta-popular-y-revocation-de-mandato>

<sup>3</sup> Cámara de Diputados (2019), Aprueba Cámara de Diputados reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato <http://www5.diputados.gob.mx/InIndex.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/14/1279-Aprueba-Camara-de-Diputados-reforma-constitucional-en-materia-de-consulta-popular-y-revocation-de-mandato>



## ► Rectoría del Estado en la educación

La reforma a los artículos 3º, 31 y 73 constitucionales, en materia educativa (24-abril-2019/DOF 15-5-2019), establece que se garantiza la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponderá al Estado la rectoría de la educación y será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. También establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural. Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica. Por primera vez se establece la obligatoriedad de la educación superior a cargo del Estado.

El Estado es el principal obligado a satisfacer esta necesidad de niñas, niños y jóvenes de ejercer su derecho a la educación. Se avaló por 356 votos a favor, 61 en contra y dos abstenciones, en términos del dictamen, los artículos 31, 73 y transitorios quinto, noveno, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea al artículo 3º.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Cámara de Diputados (2019), Remite Cámara de Diputados al Senado, reformas constitucionales en materia educativa <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/24/1511-Remite-Camara-de-Diputados-al-Senado-reformas-constitucionales-en-materia-educativa>  
<sup>5</sup> Cámara de Diputados (2019), Diputados avalan reforma constitucional para eliminar partidas secretas en el Presupuesto de Egresos <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/25/1520-Diputados-avalan-reforma-constitucional-para-eliminar-partidas-secretas-en-el-Presupuesto-de-Egresos>

## ► Desaparecen las partidas secretas

A partir del 25 de abril de 2019 desaparecieron las partidas secretas del Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con la reforma al artículo 74 constitucional. A esas partidas iban a parar cuantiosos recursos públicos ejercidos con absoluta discrecionalidad por el presidente de la República, quien podía autorizar el incremento de gastos ya presupuestados o crear nuevas erogaciones no previstas. **Esta disposición abona a la transparencia, rendición de cuentas efectiva y la fiscalización de los recursos. Ningún presidente de ningún otro país tiene esta facultad.** Incluso, se configuraba una antinomia entre el artículo 74, relativo a la facultad presidencial de la partida secreta y el 126 constitucional, que establecía que no podía hacerse pago alguno que no estuviera comprendido en el presupuesto o ley posterior. Se trataba de un fondo multimillonario asignado a la Presidencia de la República, cuyo gasto se movía entre la corrupción, opacidad, discrecionalidad y en muchos casos de desviación de recursos públicos.

Esta reforma impactará directamente las finanzas públicas porque se evitará el dispendio, aun cuando ha sido difícil cuantificar con exactitud el daño causado al erario con este gasto que se ejerció siempre con plena opacidad. El dictamen se avaló por con 437 votos.<sup>5</sup>



## ► Reorganización del aparato burocrático en un marco de austeridad

Como cada nueva administración, el aparato burocrático se reorganiza para dar una estructura que dé viabilidad legal al gobierno en turno y su proyecto sexenal. De este modo, se realizaron cambios a 27 artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (13-noviembre-2018; DOF: 30-noviembre-2018). Con estas modificaciones se concretó una nueva estructura de la administración pública acorde con la visión de país de la nueva administración. Así, se crea la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, desaparece la Secretaría de Desarrollo Social y en su lugar se crea la de Bienestar, que se ajusta a los cambios de fondo en la política social, en la que se pasa de la concepción de beneficiarios a sujetos de derechos sociales y de una visión asistencialista a una visión participativa; la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales se ajustará a una política hídrica con enfoque del derecho humano al agua; se crea una Oficialía Mayor única en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto combatir la corrupción y promover la eficiencia y transparencia en las compras gubernamentales, y desa-

parecen todas las oficialías mayores de las entidades administrativas. **El presidente sostuvo que las compras del gobierno por un billón de pesos, ahora se hacen de manera consolidada, bajo la coordinación de la Oficialía Mayor de Hacienda, con lo que se han conseguido ahorros por 145 mil millones de pesos.**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), se transforma en Secretaría de Desarrollo Rural en la que se integra Liconsa y Diconsa en el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana; mientras que a la Secretaría de Salud se le faculta para establecer políticas tendientes a garantizar a la población sin seguridad social el acceso oportuno y gratuito a los servicios médicos necesarios y habilita la producción de medicamentos por parte de esta dependencia.

Estas reformas responden a la visión política y social de la nueva administración. Establecen nuevas bases para la reorganización del aparato burocrático sobre el cual operó un proceso de adelgazamiento, centralización de funciones, redistribución de competencias, con objeto de mejorar

la eficiencia del sector público en un marco de austeridad.

Se avaló con 292 votos a favor, 38 en contra y cero abstenciones, los artículos 8, 14, 17 Bis, 26, 28, 30 Bis, 31, 32, 33, 38, 39, 41, 43 y Quinto y Décimo Séptimo Transitorios, en términos del dictamen. Además, por 330 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones, los artículos 17 Ter, 20, 27, 32 Bis, 34, 35, 37, 40, 41 Bis y Transitorios Sexto, Décimo Noveno; y la adición de dos artículos Transitorios, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.<sup>6</sup>

### ► Fin a las *factureras*

Las *factureras* son empresas dedicadas a emitir comprobantes fiscales falsos para evadir ingresos al fisco. De acuerdo con el SAT, en la facturación falsa que operó en los ejercicios fiscales de 2017 a 2019, participaron 977 personas físicas y morales y se evadieron 339 mil millones de pesos en impuestos. Ante tal escenario, la Cámara de Diputados reformó la fracción III del artículo 113 y se adicionó un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación,<sup>7</sup> para sancionar con tres a seis años de prisión al que expida o enajene comprobantes fiscales

que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. La minuta recibió el aval de 417 votos.

Y el 15 de octubre de 2019 aprobó la minuta del Senado que tipifica la defraudación fiscal y la compraventa de facturas falsas como delitos de delincuencia organizada, cuando el monto de lo defraudado o valor de los comprobantes fiscales sea superior a los siete millones 804 mil 230 pesos. Estos ilícitos ameritan prisión preventiva oficiosa; se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión y serán considerados como amenazas a la seguridad nacional.<sup>8</sup>

En diciembre de 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) identificó a nueve mil 561 contribuyentes que estarían simulando el pago de impuestos. La defraudación fiscal mediante la utilización de facturas falsas, empresas fantasma y operaciones simuladas, efectuó un enorme boquete fiscal que podría llegar hasta dos puntos del PIB. El daño al fisco lo es también a la nación y, por lo tanto, implica un daño social.

La recuperación de ingresos vía impuestos evadidos beneficia claramente a un país de escasos recursos y con el compromiso de cumplir con el gasto social.



<sup>6</sup> Cámara de Diputados (2018) Aprueba Cámara de Diputados en lo general, y en lo particular con cambios, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Noviembre/13/0478-Aprueba-Camara-de-Diputados-en-lo-general-y-en-lo-particular-con-cambios-reformas-a-la-Ley-Organica-de-la-Administracion-Publica-Federal>

<sup>7</sup> Cámara de Diputados (2019) Diputados endurecen penas a quien expida facturas falsas; de tres a seis años de cárcel a quien resulte culpable <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/08/1385-Diputados-endurecen-penas-a-quien-expida-facturas-falsas-de-tres-a-seis-anos-de-carcel-a-quien-resulte-culpable>

<sup>8</sup> Cámara de Diputados (2019), Avalan diputados minuta que tipifica la defraudación fiscal y facturación falsa como delincuencia organizada; la turnan al Ejecutivo <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Octubre/15/3377-Avalan-diputados-minuta-que-tipifica-la-defraudacion-fiscal-y-facturacion-falsa-como-delincuencia-organizada-la-turnan-al-Ejecutivo>

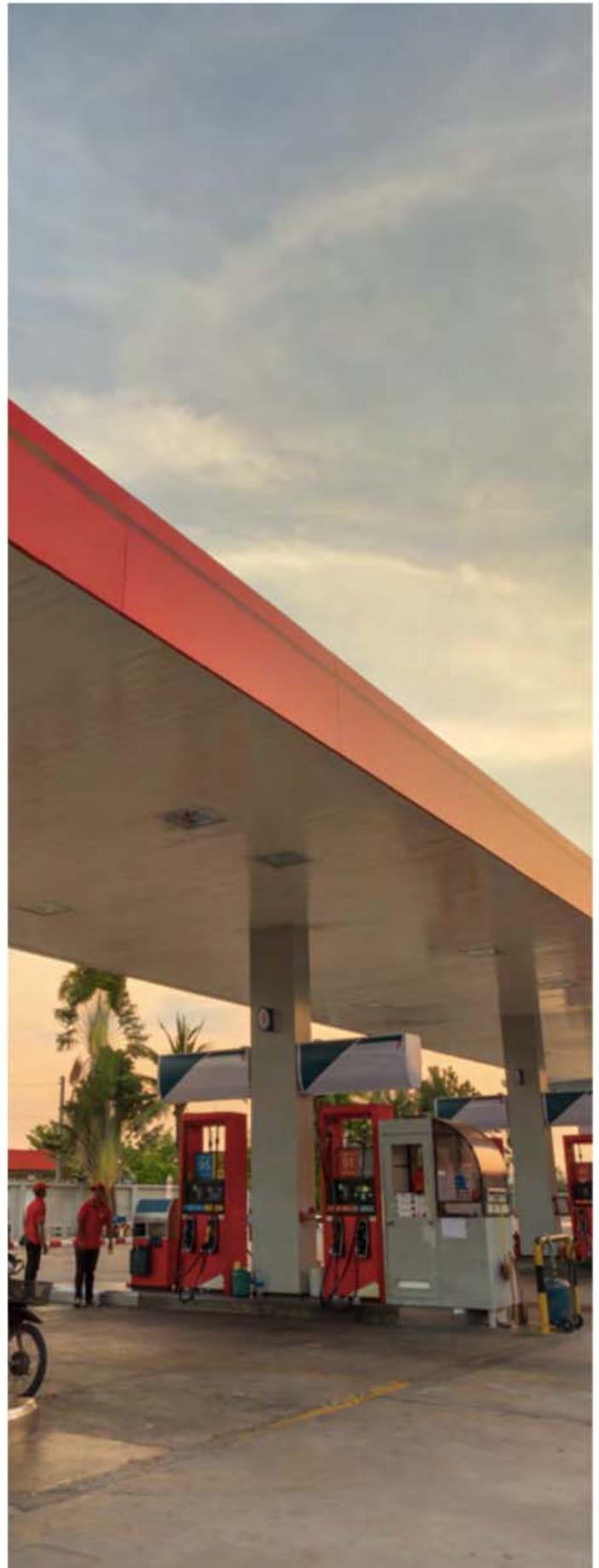
## ► Delitos en materia de hidrocarburos

La Cámara de Diputados reformó, el 9 de abril de 2019, diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, que recibió el aval de 450 diputadas y diputados.<sup>9</sup> Prevé que en casos de presunción de la comisión de un delito por un franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor se le impondrá como sanción el decomiso en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la inhabilitación de solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de 15 años.

Este delito afecta directamente las finanzas del Estado. El huachicoleo se redujo de un promedio diario de 74 mil barriles en diciembre de 2018, cuando inició la actual administración, a cinco mil 640 barriles diarios de crudo al 15 de diciembre de 2020, lo que implicó una disminución de 86.9 por ciento, según un reporte oficial, mencionado por *La Jornada*. Esta reforma se inscribe en la lucha contra la corrupción. El huachicoleo ha deteriorado las finanzas públicas con daños irreparables a la sociedad. Se tenían contabilizadas cinco mil 384 tomas clandestinas hasta agosto de 2020, contra 11 mil 615 en 2019, y 14 mil 689 en 2018.

El ahorro estimado del 21 de diciembre de 2018 al 15 de diciembre de 2020 es de 119 mil 156 millones 83 mil pesos, lo que equivale a 159 millones 941 mil pesos diarios. Octavio Romero Oropeza, director de general de Pemex, informó que los ahorros estimados por el combate al huachicoleo ascienden a 71 mil 800 millones de pesos en dos años.

Éstas fueron las iniciativas que consideramos más relevantes durante el primer año legislativo. No se puede decir que el debate fue terso, pero también el disenso es parte de la democracia, más cuando se trata de una Cámara donde desde hace tres décadas se instaló la pluralidad legislativa, que se ha dado los cauces legales para llegar al acuerdo. Estas piezas legislativas dan fe de ello; aunque no hubo unanimidad, fueron aprobadas por amplia mayoría de diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios.



<sup>9</sup> Cámara de Diputados (2019), "Diputados fortalecen mecanismos para la prevención y combate al robo de hidrocarburos", boletín 1397. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/09/1397-Diputados-fortalecen-mecanismos-para-la-prevencion-y-combate-al-robo-de-hidrocarburos#:~:text=%2D%20La%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados%20aprob%C3%B3,y%20combate%20de%20estos%20il%C3%ADcitos>

### Leyes en favor de la educación, igualdad de género, derecho a la salud, austeridad y pago de impuestos<sup>10</sup>

Por: Aída Espinosa Torres

El segundo año de la LXIV Legislatura inició con la admisión del primer Informe de Gobierno de la actual administración. Los presidentes de las mesas directivas de la Cámara de Diputados y de Senadores recibieron el documento que notifica sobre el estado que guarda la nación, de manos de la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.

En septiembre, se avalaron las leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia educativa. El día 20, luego de 15 horas de sesión, la Cámara de Diputados derogó la reforma educativa impulsada por el gobierno del sexenio anterior y creó la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Posteriormente se prohibió la condonación de impuestos a grandes empresas, de acuerdo con la reforma al artículo 28 constitucional. Se expidió el proyecto de decreto de la Ley de Austeridad Republicana, que comprende la reducción de los altos salarios y privilegios de los funcionarios de los poderes, órganos autónomos y entes públicos.

Se aprobó el dictamen a la minuta que combate a las empresas fantasma y la defraudación fiscal con facturas falsas. Se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a fin de garantizar el otorgamiento gratuito de servicios de salud y medicamentos, entre otras reformas.



<sup>10</sup> Boletines Cámara de Diputados: <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines?p=1#gsc.tab=0>  
Trabajo legislativo de Cámara de Diputados: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/002\\_informacion\\_parlamentaria/a\\_servicios\\_parlamentarios/c\\_servicios\\_del\\_diario\\_de\\_los\\_debates](http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/a_servicios_parlamentarios/c_servicios_del_diario_de_los_debates)

## ► Reforma educativa

El 20 de septiembre, luego de 15 horas de sesión, se avalaron las leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia educativa. La Cámara de Diputados derogó la reforma impulsada por el gobierno del sexenio anterior. Además, se establece que todas las personas deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

En la reforma se eliminó el concepto de "calidad" sustituyéndolo por "excelencia" para enfocarse en el mejoramiento integral y constante del aprendizaje de los alumnos. Se creó la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Será un órgano administrativo desconcentrado el que se encargará de regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de la función docente, directiva y de supervisión.

**El Estado fomentará la participación activa de los alumnos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros,** con la intención de hacer valer a cada uno de los padres la obligación de velar por la educación de los estudiantes. Algunos profesores advierten que muchos de los padres solamente ocupan las escuelas como guarderías y no como centros educativos, evadiendo la responsabilidad de cuidar a sus hijos en situaciones que están fuera de la competencia de los docentes y autoridades.

## ► Prohíben la condonación de impuestos a las grandes empresas

El 19 de septiembre se prohibió la condonación de impuestos a grandes empresas, de acuerdo con la reforma al artículo 28 constitucional aprobada por mayoría en la Cámara de Diputados. Se avaló con 421 votos a favor, cero en contra y 25 abstenciones.

Se estableció la prohibición de monopolios, estancos, condonaciones de impuestos y exenciones bajo los términos que fijan las leyes. El documento surgió de dos iniciativas que por separado presentaron en el mes de agosto, el Ejecutivo Federal y la diputada priista Dulce María Sauri Riancho ante la Comisión Permanente.

La condonación de contribuciones puede afectar el interés general al otorgarse en forma desmedida a los sujetos obligados, lo que provoca desequilibrio entre los ingresos y gasto público.

**De acuerdo con la Iniciativa aprobada, en los dos últimos sexenios se condonaron 400 mil 902 millones de pesos a 153 mil 530 contribuyentes. Este monto representa, por ejemplo, el gasto de enero a mayo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**



► **Se expidió el proyecto de decreto de la Ley de Austeridad Republicana**

El **8 de octubre** se aprobó con 321 votos en pro, 124 en contra y una abstención y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **martes 19 de noviembre de 2019** el proyecto de decreto de la Ley de Austeridad Republicana.

Su prioridad es incorporar, como principio de la administración y eje estratégico del gasto público, la austeridad, que comprende la reducción de los altos salarios y privilegios de los servidores públicos de los poderes, órganos autónomos y sus entes públicos.

**En un México con más de 53.4 millones de personas en pobreza ha sido práctica cotidiana que los servidores públicos al frente de las instituciones se beneficien de toda clase de bonos, prestaciones y privilegios, situación que hace imperante la necesidad de establecer principios de austeridad en el gobierno, como un criterio rector del servicio público.**

► **Combate a las empresas fantasma y la defraudación fiscal**

Se adicionaron y derogaron diversas disposiciones de las leyes Federal contra la Delincuencia Organizada y de Seguridad Nacional, así como de los códigos Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la Federación y el Penal Federal. El 15 de octubre se avaló con 318 votos a favor, 121 en contra y tres abstenciones.

Considera como amenaza a la seguridad nacional los ilícitos en contra del fisco federal. Ameritan prisión preventiva oficiosa. Incluye: delitos cometidos por la delincuencia organizada, al contrabando, la defraudación fiscal y la expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.





## ► Reforma a la Ley General de Salud y a la Ley de Institutos Nacionales de Salud

El 23 de octubre se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Lo dispuesto en ella entró en vigor el 1 de enero de 2020.

Busca garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos

asociados a las personas que se encuentren en el país, no solo a sus residentes.

Se aprobó con 290 votos en pro, 65 en contra y 42 abstenciones. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el viernes 29 de noviembre de 2019.

**“Artículo 77 bis 1.- Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir, de forma gratuita, la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social”.**

## ► Consulta popular y revocación de mandato

El **martes 5 de noviembre** se validaron reformas en materia de consulta popular y revocación de mandato. También podrán ser sobre temas de trascendencia nacional y regional. Las consultas de trascendencia regional competencia de la Federación tendrán que impulsarse por los ciudadanos de una o más entidades federativas.

No podrá ser objeto de consulta popular la permanencia o continuidad en el cargo de servidores públicos de elección popular, sistema financiero, ingresos, gastos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni obras de infraestructura en ejecución.

Se determina que, en caso de revocar el mandato del presidente de la República, asumirá provisionalmente, por no más de 30 días, la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso de la Unión.

Fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 372 votos en pro y 75 en contra, el martes. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el viernes 20 de diciembre de 2019.

## ► Se modificó el artículo 28 de la Constitución en materia de condonación de impuestos

Aprobado en la Cámara de Diputados con 398 votos en pro y 33 en contra, el **martes 5 de noviembre de 2019**. Fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el **viernes 6 de marzo de 2020**.

Con la reforma aprobada, el artículo 28 queda de la siguiente manera: "En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria".

## ► A favor de la detección oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia

Se expidió la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y se adicionó la fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud. Busca atender la principal causa de muerte entre los cinco y 14 años de edad.

Con esta ley se logrará que el diagnóstico sea oportuno y se garantizará el acceso al tratamiento idóneo para combatir el cáncer infantil. Establece la creación de un Registro Nacional para el Cáncer Infantil y un fondo nacional destinado a financiar a los beneficiarios que no tienen los recursos para trasladarse a la unidad médica y su tratamiento.

Se aprobó en lo general en la Cámara de Diputados con 406 votos en pro, el **jueves 5 de diciembre de 2019**. Fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el **jueves 7 de enero de 2021**.

## ► Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Se aprobaron reformas y adiciones a la Ley General de Salud, a fin de establecer que los alimentos y bebidas no alcohólicas deberán tener un etiquetado frontal donde se advierta de manera veraz, clara, rápida y simple sobre el contenido que exceda los niveles máximos de energéticos, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes.

**Estas modificaciones son un paso importante para iniciar una política efectiva para combatir las emergencias epidemiológicas de obesidad y diabetes en México. De acuerdo con cifras de la UNICEF, uno de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y uno de cada tres entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad.**





## ► Violencia digital contra las mujeres (Ley Olimpia)

El 26 de noviembre se adicionó una fracción VI al artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia digital. La Cámara de Diputados aprobó reformas que buscan que la violencia digital contra las mujeres sea reconocida como un tipo de agresión. La modificación pasó al Senado.

**Se aprobó por unanimidad de 400 votos y se turnó a la Cámara de Senadores.**

Esta iniciativa fue impulsada por diputadas de las distintas bancadas. Tiene sus bases en la llamada "Ley Olimpia", un proyecto que inició la activista Olimpia Coral Melo Cruz, en 2014, luego de que un video sexual de ella fuera difundido en redes sociales sin su consentimiento, lo que violó su intimidad e integridad.

Se reformó el artículo 6° de la citada ley para establecer que la violencia digital abarca actos de acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de información apócrifa y mensajes de odio.

Asimismo, la difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografías, videos y datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas, así como otra acción que sea cometida a través de las tecnologías de información y comunicación, plataformas de Internet, redes sociales, correo electrónico, aplicaciones o algún otro espacio digital, que atente contra la integridad, dignidad, intimidación, libertad, vida privada o vulnere algún derecho humano de las mujeres.

### Avance en el trabajo legislativo, a pesar de la pandemia

El segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de la LXIV Legislatura abarcó del 1 de febrero al 19 de marzo de 2020. Estuvo marcado por la suspensión de actividades presenciales, debido a la contingencia sanitaria que vivimos desde entonces. Incluso así se llevaron a cabo, durante ese lapso, 15 sesiones en las que se aprobaron 52 dictámenes y seis acuerdos de órganos de gobierno.

Durante ese periodo se avaló la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y un protocolo de acoso sexual y laboral en la Cámara de Diputados, ya que ésta no contaba con un reglamento para casos de hostigamiento, acoso sexual y laboral. Además, se presentaron iniciativas a fin de regular el trabajo a distancia de diputadas y diputados.

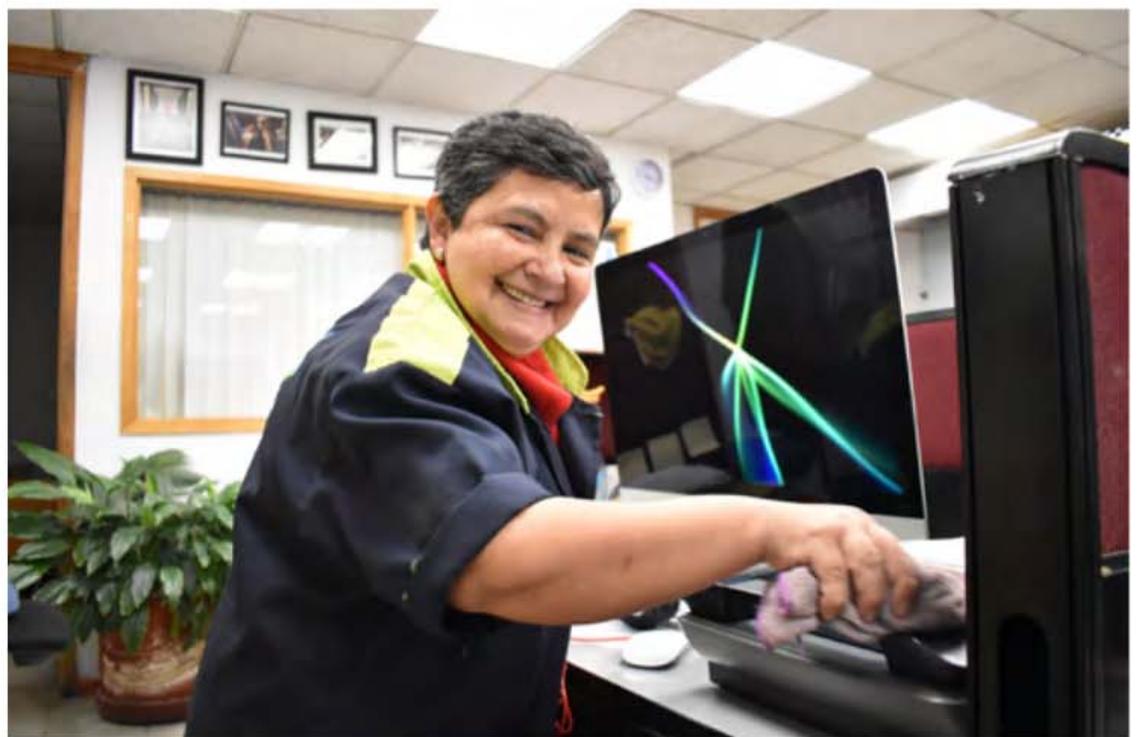
Durante este tiempo se regularizó la labor de cientos de trabajadores de limpieza (en su mayoría mujeres) contratados a través de una empresa. Se validaron lineamientos para realizar el Parlamento Abierto y se fijaron las reglas para que la sociedad participe directamente en las discusiones que llevan a cabo los legisladores, con lo que

se enriquecen las iniciativas. Durante el periodo de suspensión de actividades se presentaron 385 iniciativas de reformas y 665 proposiciones de puntos de acuerdo.

También se realizaron tres periodos extraordinarios. En el primero se votaron leyes relacionadas con el T-MEC. En el segundo fueron electos cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE). Durante el tercero se dio luz verde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Transparencia y avalaron cuatro dictámenes que reforman 86 leyes para garantizar paridad de género en dependencias.

Ante la contingencia por el Covid 19 se presentó una iniciativa que reforma el artículo 63 de la Constitución Política para establecer que, en casos excepcionales, diputadas y diputados puedan sesionar, y en su caso discutir y votar de manera remota.

Esta reforma permitió realizar sesiones plenarias, registro y votaciones remotas de asuntos urgentes y/o inaplazables.





### ► Leyes en materia de hostigamiento sexual

Se reformaron diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y Federal del Trabajo, en materia de hostigamiento y acoso sexual.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), casi cinco millones de mujeres fueron víctimas de delitos sexuales y/o acoso callejero durante el segundo semestre de 2020. La violencia sexual incluye acoso sexual, hostigamiento sexual, abuso sexual, intento de violación y violación.

Por ello, es de vital importancia garantizar a las mujeres un entorno seguro. La reforma señala que habrá responsabilidades laborales para el patrón cuando sea éste o algún miembro de su familia quien realice o tolere esta conducta, y sin responsabilidad para la víctima. Se indica que el acoso sexual es una forma de violencia que se expresa en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con la sexualidad o de connotación lasciva, o cuando existe un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

El 18 de febrero se aprobó que el hostigamiento sexual sea causa de rescisión de contratos laborales. Se avaló por unanimidad con 442 votos y se turnó a la Cámara de Senadores.

La iniciativa fue presentada por las diputadas el 11 de abril de 2019.

### ► Se reformó el artículo cuarto de la Constitución que establece el derecho a la salud y los programas sociales en México.

El 10 de marzo de 2020 se aprobó con 385 votos a favor, 49 en contra y 18 abstenciones. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el viernes 8 de mayo de 2020.

Estas modificaciones se hicieron con el objetivo de crear un Sistema de Salud para el Bienestar para que el Estado garantice la entrega de apoyos económicos a adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes en situación de pobreza.

Este dictamen protege a quienes no tengan acceso a instituciones de salud, brindándoles el servicio. Además, el gobierno tendrá que entregar un apoyo económico a las personas con discapacidad, a los mayores de 68 años e indígenas mayores de 65, quienes recibirán del Estado una pensión no contributiva. Esta reforma elevó a rango constitucional los programas sociales.

¿Qué significa elevar a rango constitucional? ¿Cuál es la diferencia entre programa social y derecho social? Un programa social se puede extinguir al terminar una administración; un derecho social permanece y trasciende a los gobiernos.

Elevar a rango constitucional significa que estos derechos sociales ya tienen un apartado específico en la Carta Magna, lo que los hace obligatorios.

Un gobierno puede aplicar o no un programa social y un derecho social es una obligación de Estado.

## ► Paquete de reformas sobre la violencia política hacia las mujeres

La violencia política contra las mujeres en razón de género es una forma de violencia que se presenta en diferentes ámbitos, concretamente dentro de la participación política y el ejercicio del poder político, por el simple hecho de ser mujeres. Su objetivo es obstaculizar, por un lado, que las mujeres participen o accedan a cargos públicos buscando que se retiren de la contienda y, por el otro, que ejerzan plenamente las atribuciones referentes a sus cargos públicos o de representación política.

Cuando se acrediten violencias políticas en razón de género de una o varias mujeres, el Consejo General del INE ordenará que se utilice el tiempo correspondiente con cargo a las prerrogativas de radio y televisión del partido político y de la persona infractora, debiendo ofrecer una disculpa pública con la finalidad de reparar el

daño. Ahora violentar políticamente a las mujeres es un delito y ya está en la ley.

Se incluyen medidas cautelares y de reparación del daño en casos de violencia política de género, con el objetivo de garantizar la mayor protección a las mujeres.

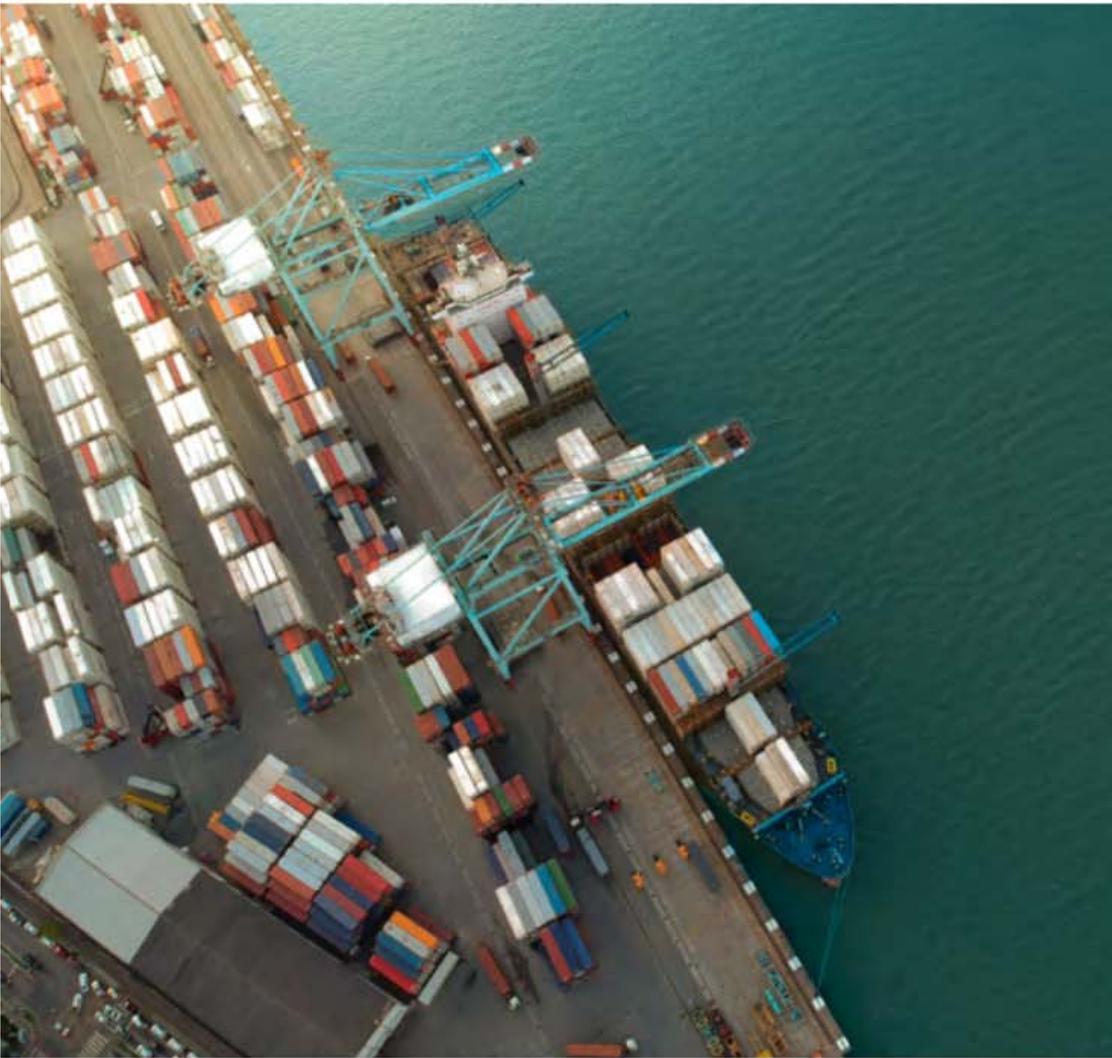
El 18 de marzo se reformaron y adicionaron diversas Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, General de Partidos Políticos, General en Materia de Delitos Electorales, Orgánica de la Fiscalía General de la República, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y General de Responsabilidades Administrativas.

Se aprobaron con 280 votos a favor y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el lunes 13 de abril de 2020.

## ► ELECCIONES CONTINUAS

Se avalaron las reformas a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, para establecer la elección





continua de legisladores federales. Esta modificación brinda la posibilidad jurídica para que un ciudadano que haya desempeñado algún cargo de elección popular ocupe nuevamente éste al finalizar el periodo de su ejercicio, sin la necesidad de que exista un periodo intermedio donde no se ejerza el puesto.

Senadoras y senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos, mientras que diputadas y diputados al Congreso de la Unión podrán hacerlo hasta en cuatro ocasiones seguidas, en los términos y condiciones que determine la ley.

En medio de la polémica, algunos especialistas han señalado como uno de los objetivos de las elecciones continuas permitir al elector evaluar el desempeño de su representante mediante la posibilidad de reelegir y preservar a los representantes capaces y responsables, o bien, sancionarlos no reeligiéndolos.

### ► Homologación en disposiciones del T-MEC

La Cámara de Diputados abrió un periodo extraordinario de sesiones el 30 de junio a fin de someter a votación cuatro minutas remitidas por el Senado, que homologan disposiciones del Tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá.

La aprobación de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; la Ley de Infraestructura de la Calidad que aboga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; reformas al Código Penal Federal y a la Ley Federal del Derecho de Autor, era indispensable para la entrada en vigor del T-MEC el 1 de julio de 2020, que sustituyó al TLCAN vigente desde el 1 de enero de 1994.

Se aprobaron el 30 de junio de 2020 y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

### Justicia para todos

Por: Luz María Mondragon

En este Tercer Año Legislativo, la Cámara de Diputados aprobó reformas que consolidan un marco jurídico que da respuesta al anhelo de justicia de las y los ciudadanos. Es un legado que fortalece un México más justo y el Estado de derecho.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental. El artículo 17 constitucional establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta e imparcial.

Algunas reformas emblemáticas son:



#### ► Hacia una mejor justicia

Con 319 votos a favor, 88 en contra y cero abstenciones, se aprobó en lo general, la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación (artículos 94, 97, 99, 100, 105 y 107 de la Carta Magna), con 3 ejes esenciales:

1. Fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública. El objetivo es formar defensores públicos de excelencia.
2. Robustecer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como un Tribunal Constitucional.
3. La Escuela Federal de Formación Judicial. Consolidará una carrera judicial que se regirá por los principios de excelencia, imparcialidad, independencia y, por primera vez, paridad de género.

Por otra parte, amplía la protección de los derechos humanos, sobre todo de aquellos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. En múltiples casos el contenido de los tratados internacionales es más protector que el marco jurídico nacional. Esta reforma faculta al Consejo de la Judicatura a concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales asuntos vinculados a violaciones graves a los derechos humanos.

Y cambia el sistema de precedentes judiciales. Se exigía al menos cinco sentencias en un mismo sentido para sentar jurisprudencia, sin ninguna en contra y con mayoría calificada, a fin de que el criterio de la Corte fuera obligatorio. Ahora se requiere una sola sentencia de la SCJN, para sentar precedente. Las sentencias tendrán más peso y serán obligatorias hacia todas las autoridades jurisdiccionales de la federación y de las entidades federativas.

La Comisión de Puntos Constitucionales señaló que esta reforma marcará una nueva era en el sistema jurídico, porque la justicia sigue siendo una asignatura pendiente. El país está en el lugar 60 de 69 naciones que mide el índice global de impunidad y según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) el problema de la impunidad en México es funcional y estructural, por lo que es necesario tomar medidas urgentes que reduzcan los altos niveles de impunidad que se observan.

Por otra parte, **según datos del Inegi, de los 33 millones de delitos que ocurren al año, alrededor de dos millones son denunciados y apenas 200 mil son consignados, la impunidad es de 97 por ciento.**



## ► Justicia a mujeres violentadas

Hubo voces que intentaron que la justicia no solo no avanzara, sino que diera pasos atrás, al proponer desaparecer el tipo penal de feminicidio y sustituirlo por el genérico de homicidio, pese al aumento de esta violencia extrema (11 casos cada día).

Por las mujeres y las niñas, firme fue la respuesta de la Cámara de Diputados. Con 436 votos a favor, uno en contra, y cero abstenciones, reformó los artículos 325 del Código Penal Federal y el 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia del delito de feminicidio, a fin de robustecer este tipo, así como las causas y las penas.

La reforma obliga al Ministerio Público a investigar como feminicidio todos los hechos por los que se prive de la vida con violencia a una mujer, con la concurrencia de una sola de las razones de género previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

En cuanto a las agravantes, precisó:

-Si el delito de feminicidio se cometió previo suministro de estupefacientes o psicotrópicos.

-Si el agresor es servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o por algún prestador de servicios de seguridad privada.

-Si la víctima es menor de edad.

## ► Justicia a las y los desplazados

Por primera vez en la historia se reconoce el grave problema social de las y los mexicanos obligados a vivir en desplazamiento forzado interno, fenómeno que ha cobrado importancia por su magnitud, ya que ha dejado en la indefensión a un número alarmante y creciente de personas.

La violencia arrebató a las personas de su entorno. Las obliga a abandonar su hogar, patrimonio y normalidad, para partir a un futuro en el que la única certeza es el miedo que les acompaña.

Con 395 votos a favor y ninguno en contra, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que expidió la Ley Ge-

neral para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, que estableció:

\*El Registro Nacional de Personas Desplazadas.

\*El Mecanismo Nacional para prevenir, atender y reparar integralmente esta problemática.

\*El fondo para la atención integral de los casos de desplazamiento.

Las autoridades han incurrido en omisiones, generando violaciones sistémicas a los derechos humanos de las y los desplazados. Con esta ley, las víctimas podrán recuperar la paz.

### ► Justicia para trabajadoras y trabajadores

La Constitución de 1917 fue vanguardista, la primera en el mundo que incluyó los derechos sociales, consagrando el derecho al trabajo en base a principios de dignidad y seguridad social. Hoy México nuevamente es referente internacional en justicia social.

La Cámara de Diputados aprobó (en lo general por 348 votos a favor, 77 en contra y 32 abstenciones) el dictamen que prohíbe la subcontratación de personal, en las empresas privadas y en el gobierno federal. Únicamente se permitirán dos modalidades del outsourcing: en servicios especializados o de ejecución de obras que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos.

La reforma garantiza derechos laborales: salarios dignos, certeza laboral, seguridad social, acceso a crédito para vivienda, aguinaldo, vacaciones, días de descanso, incapacidad para trabajadoras embarazadas, reconocimiento a la antigüedad, reparto de utilidades, liquidación justa, pensiones, jubilaciones, ahorro para el retiro, indemnizaciones y derechos colectivos.

Sobre el reparto de utilidades, el monto tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará lo que resulte más favorable al empleado.



Para el sector privado se establece un plazo de tres meses para que los empleados bajo el régimen de outsourcing pasen a formar parte de la nómina del patrón real.

En el gobierno federal se tendrá hasta el 1º de enero del 2022 a fin de incluir a sus empleados en su nómina. **Datos de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado indican que en la administración pública hay 500 mil personas bajo el esquema de subcontratación.**



La subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas deberá formalizarse mediante contrato por escrito; las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. A fin de obtener el registro deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. A quienes no cumplan con esto se le impondrá multa de dos mil a 50 mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

En el mundo, México es el cuarto país donde más personas trabajan bajo subcontratación, esquema que dañó a los trabajadores y al fisco.

### ► Justicia en materia de pensiones

Con 441 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones, la reforma a las leyes del Seguro Social y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro garantiza que las y los trabajadores reciban una pensión competitiva y con base en los estándares internacionales. Reduce el número de semanas de cotización, incrementa gradualmente las aportaciones de los patrones, modifica la composición de la aportación del Estado y aumenta el monto de la pensión mínima garantizada.

## ► Justicia a niñas y niños

**México ocupa el primer lugar mundial en abuso sexual infantil, con 5.4 millones de casos al año, y aumentan delitos como la pornografía infantil**, el 70 por ciento de la producción internacional sale de nuestro país, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, presentados en el foro “La libertad y el sano desarrollo psicosexual de la niñez y la adolescencia en México”, de la Cámara de Diputados. Por eso, son relevantes las reformas que buscan proteger a la niñez:

\*Avalada por unanimidad, 353 votos a favor, la reforma a los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal estableció que el plazo de prescripción de los delitos sexuales en contra de menores comenzará a correr hasta que los agraviados

cumplan 30 años de edad. De acuerdo con el tipo de delito hay un mínimo de tres años y un máximo de quince.

\*La protección de los menores requiere de prevención y educación con respeto en todos los ámbitos formativos. La reforma unánime (446 votos) a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal, prohíbe el castigo corporal y humillante como forma de corrección o disciplina en los menores de edad.

\*Con 447 votos a favor y 4 abstenciones, se reformó el artículo 47 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Obliga a las autoridades a prevenir, atender y sancionar el trabajo forzoso, la esclavitud y las peores formas de trabajo infantil. En México más de tres millones de



menores, entre 5 y 17 años de edad, se encontraban en tal situación. Puebla, Chiapas y Oaxaca fueron las principales entidades con esta condición que viola los derechos de la niñez, como al descanso, entretenimiento, esparcimiento y a las actividades recreativas propias de su edad.

\*Por unanimidad de 473 votos aprobaron cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 40); establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizará acciones para prevenir, combatir, sancionar y erradicar el trabajo infantil.

\*Por consenso (467 votos a favor)



se reformó la Ley General de Víctimas, artículos 7, 8, 9, 47, 52, 88, 96 y 131. Garantiza atención a menores que hayan quedado en la orfandad por causa de homicidio o feminicidio de sus padres o tutores.

### ► Nueva Ley de la FGR

En lo general, por 302 votos a favor, 135 en contra y 10 abstenciones, se abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), para que ésta sea una institución capaz de realizar investigaciones independientes y eficaces, y garantizar el acceso a la justicia de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Se aprobó una reserva al artículo 13 de la nueva ley, para garantizar que la FGR pueda atraer los delitos del orden federal graves y cuando se trate de un asunto de trascendencia social o de violaciones graves a derechos humanos.

Por ejemplo, sobre la facultad de atracción de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos cuando se involucran indígenas. Así, las víctimas u ofendidos tendrán la posibilidad de hacer valer esta facultad.

También cuando se trate de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, hacerlo acorde a la condición de género y a los cometidos contra niñas niños y adolescentes, que sean competencia de la Federación.

Este dictamen reformó, adicionó y derogó disposiciones de 65 leyes: para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos; la General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otras.

## ► Justicia es tener un hogar

En lo general y en lo particular con 463 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones se validaron reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de derecho a una vivienda adecuada.

El acceso a la vivienda combate la pobreza y modera la desigualdad social. Es un derecho humano indispensable que garantiza la dignidad humana.

La reforma facilita ejercer el crédito de manera directa, libertad para emplear los recursos de la subcuenta de vivienda en un mayor número de productos, no sólo en la compra de casa nueva o usada, sino en la adquisición de terrenos con uso de suelo habitacional, autoconstrucción, reparación y ampliación de vivienda, así como refinanciamiento.

## ► Justicia para los que carecen de voz

Los animales no tienen voz para denunciar el maltrato y la crueldad que sufren, pero tienen derecho a ser protegidos. **El INEGI revela: siete de cada 10 sufre maltrato y el 70 por ciento de los perros están en la calle.**

Con 444 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, se reformó el Código Penal Federal para **castigar hasta con dos años de prisión y multa de 150 veces la Unidad de Medida y Actualización (13 mil 443 pesos) a quien dolosamente cause sufrimiento o lesiones a un animal**, o lo utilice con fines sexuales (zoofilia).

Prevé las mismas penas por la venta, distribución, exhibición o difusión de imágenes, fotografías, vídeos o cualquier otro medio en que conste algún acto de zoofilia.

Otra reforma al Código Penal Federal actualiza el tipo penal y las conductas objeto de sanción por la organización de peleas de perros. El castigo ya previsto de hasta cinco

años de prisión, y de 200 a 2 mil días de multa, se aplicará no únicamente a quien organice peleas de perros o críe animales para ello, sino también a quien las transmita por cualquier medio electrónico, ocasione que menores de edad asistan a ellas e incluso a los que acudan como espectadores. El delito se configura igualmente en casos de peleas de perros contra cualquier otro animal.



## ► Aumentan penas en secuestros

Con 448 votos a favor, una abstención y ninguno en contra, la reforma a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, agrava las penas cuando afecte a personas con alguna discapacidad. Este delito no solamente daña a gente con dinero, también a aquellas con menores recursos. En México viven 7.1 millones con discapacidad.

## ► Oportunidades a los jóvenes

valada con 386 votos a favor, tres abstenciones, la reforma a los Artículos 4º y 73 constitucionales, en materia de juventud, establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

La nueva Ley General de Educación Superior garantizará la gratuidad y obligatoriedad en este nivel. Incluye la perspectiva de género, al crear modelos para que los espacios universitarios se consoliden como libres de violencia y discriminación hacia las mujeres. Fue aprobada por 400 votos a favor y 47 en contra.

## ► Catapultar el talento deportivo de la niñez

Por consenso de 462 votos a favor, se reformó la Ley General de Cultura Física y Deporte, para detectar oportunamente a niñas, niños y jóvenes que sean talentos deportivos, y lograr mejores resultados del deporte de alto rendimiento en eventos nacionales e internacionales.

Establece que el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), junto con la Secretaría de Educación Pública, promoverán mecanismos que hagan posible la detección oportuna de niñas, niños y jóvenes con talento deportivo a partir de la educación básica y media superior. Las escuelas serán semilleros de futuros talentos deportivos.

Cabe precisar que si bien la ley ya contempla el término "talentos deportivos", estos preceptos hacen referencia al Centro Nacional del Talento y Alto Rendimiento que se encarga de asistir a los deportistas de élite, captar y mejorar los talentos, con la finalidad de representarnos dignamente como país. Sin embargo, esto aplica para deportistas con una carrera iniciada, no para niñas, niños o jóvenes que tienen habilidades deportivas.



# Ley Federal de Remuneraciones

Por Juventina Bahena



La regulación de las remuneraciones se mantuvo en suspenso luego de que la Cámara de Senadores la aprobara el 8 de noviembre de 2011 y la enviara a la Cámara de Diputados. Siete años después, se revivió la minuta, misma que se aprobó el 13 de septiembre de 2018. Este fue el primer asunto de interés para la LXIV Legislatura en San Lázaro y en Palacio Nacional, considerando que los ingresos de los servidores públicos impactan directamente el presupuesto incluido en el paquete económico que se discute y aprueba en diciembre de cada año.

Dos meses después de aprobada la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, un grupo de senadores y la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentaron una acción de inconstitucionalidad para impugnar esta ley ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Meses más tarde, la Corte ordenó legislar respecto a dos artículos por los "vicios advertidos".<sup>1</sup> Para diciembre de ese año se habían acumulado dos mil 772 demandas de amparo contra esta Ley que establece que ningún servidor público puede ganar más que el Presidente de la República.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> CNDH (2019), <https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-1052018>

<sup>2</sup> ¿Cuántos funcionarios se han amparado contra la Ley de Remuneraciones? Ya suman más de 6 mil, en Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/2018/12/amparos-ley-remuneraciones/#:~:text=El%20Consejo%20de%20la%20Judicatura%20Federal%20inform%C3%B3%20que%20hasta%20este,el%20presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica.>



## En principio fue la Constitución

Hay que recordar que el tema referente a las remuneraciones se adicionó primero a los artículos 75 y 127 de la Constitución el 24 de septiembre de 2009.<sup>3</sup> Ahí se establecen definiciones, procedimientos, supuestos y la disposición de que “Ningún servidor público podrá recibir remuneración [...] mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente”.

En abril de 2010 se presentó la iniciativa de ley reglamentaria de los artículos 75 y 127 constitucionales, en la LXI Legislatura del Senado de la República, bajo el argumento de la “discrecionalidad en la política de sueldos en el Estado mexicano, carente de criterios que ordenen un sistema de percepciones adecuado a la realidad económica y las finanzas públicas del país”.

Era también “un modo de dignificar la función pública en el otorgamiento de sueldos adecuados y transparentes, evitando las prebendas, canonjías y privilegios de los funcionarios de altos niveles, quienes con el establecimiento de sobresueldos

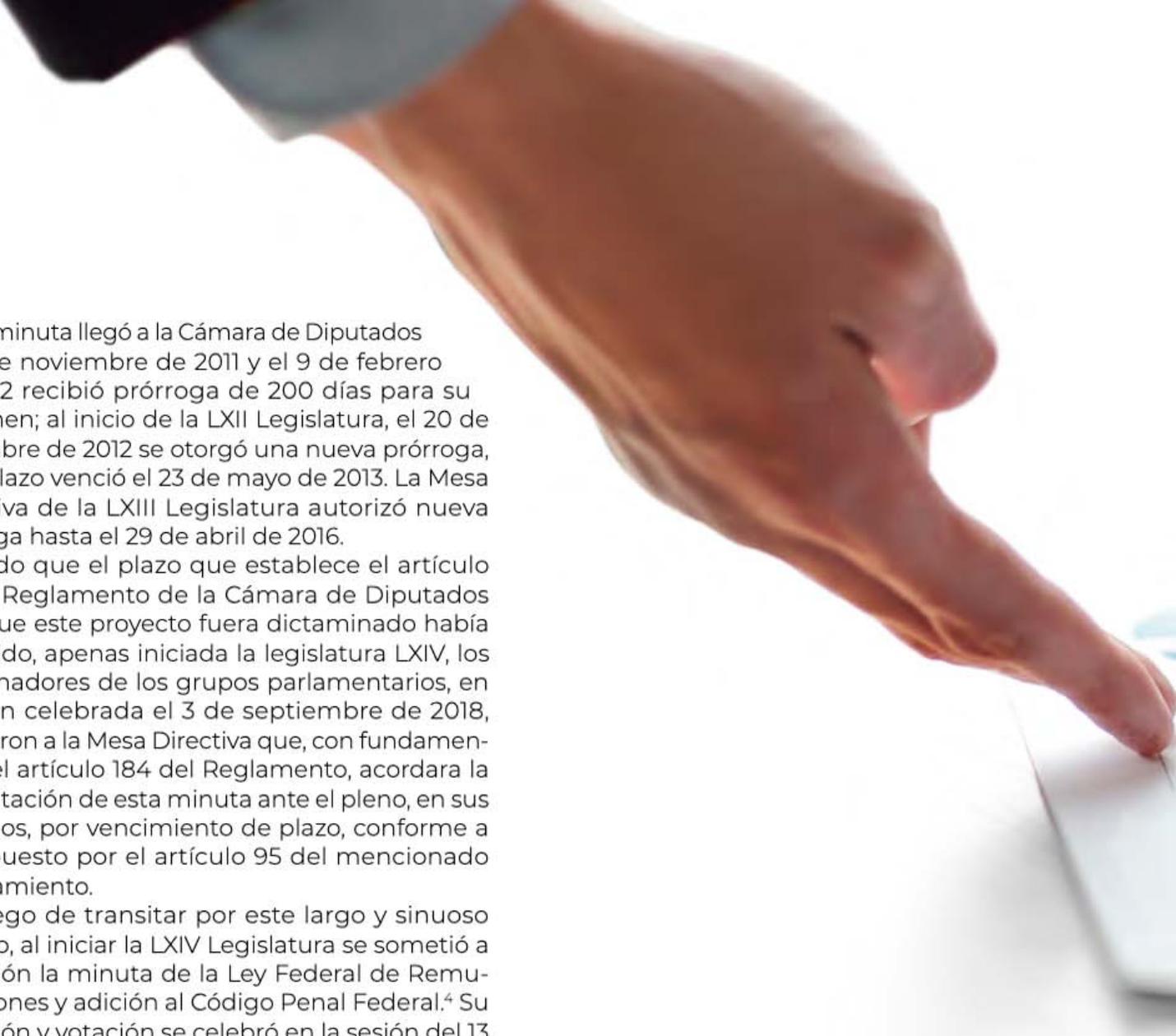
y otro tipo de emolumentos eluden la aplicación de la Constitución”.

El dictamen se discutió y votó el 8 de noviembre de 2011, y se aprobó por 93 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados. Nada pasó. Transcurrió esa legislatura, y la LXII y LXIII.

Al no haber ley reglamentaria, la omisión dio pie a interpretaciones muy particulares sobre la aplicabilidad de la reforma constitucional. En ocasión al proceso de presupuestación para 2010, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sustentó la inaplicabilidad de las reglas constitucionales hasta que fueran desarrolladas por la legislación secundaria; una postura semejante sostuvo un integrante del Consejo de la Judicatura Federal.

Sin embargo, se dijo, la inexistencia de la legislación secundaria no anula la obligatoriedad de la estricta observancia de la disposición constitucional.

<sup>3</sup> El 24 de agosto de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución, el cual ordena la reglamentación rigurosa de las percepciones salariales de los servidores públicos en México



La minuta llegó a la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2011 y el 9 de febrero de 2012 recibió prórroga de 200 días para su dictamen; al inicio de la LXII Legislatura, el 20 de diciembre de 2012 se otorgó una nueva prórroga, cuyo plazo venció el 23 de mayo de 2013. La Mesa Directiva de la LXIII Legislatura autorizó nueva prórroga hasta el 29 de abril de 2016.

Dado que el plazo que establece el artículo 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que este proyecto fuera dictaminado había precluido, apenas iniciada la legislatura LXIV, los coordinadores de los grupos parlamentarios, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2018, solicitaron a la Mesa Directiva que, con fundamento en el artículo 184 del Reglamento, acordara la presentación de esta minuta ante el pleno, en sus términos, por vencimiento de plazo, conforme a lo dispuesto por el artículo 95 del mencionado ordenamiento.

Luego de transitar por este largo y sinuoso camino, al iniciar la LXIV Legislatura se sometió a discusión la minuta de la Ley Federal de Remuneraciones y adición al Código Penal Federal.<sup>4</sup> Su discusión y votación se celebró en la sesión del 13 de septiembre de 2018 y se aprobó en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 433 votos en pro, nueve en contra y una abstención.

## Las objeciones de la oposición

A pesar de la gran mayoría de votos a favor, hubo objeciones de la oposición, con la correspondiente reserva de artículos, al considerar que era un texto desfasado que había que actualizar; que la minuta requeriría un perfeccionamiento legislativo, y mejorar, aclarar y actualizar conceptos.

Su obsolescencia y falta de armonización legislativa, argumentaron, provenía de un texto presentado nueve años atrás. No obstante, se insistió en que la Constitución había sido violada durante

nueve años, "porque se han puesto sueldos muy por encima de los topes que marca la Constitución".

Se reiteró que el propósito era acabar con los "elevadísimos sueldos ilegales, abusivos; porque han convertido a éste en un país de privilegios".

Participaron 29 oradores en tribuna<sup>5</sup> y finalmente la minuta se aprobó. Los 17 artículos reservados de la Ley de Remuneraciones, dos del Código Penal Federal y dos transitorios, no fueron aceptados por el Pleno y se aprobaron en los términos de la minuta por 246 votos.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> 13 de septiembre de 2018. [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/Prog\\_leg\\_LXIV/002\\_DOF\\_05nov18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIV/002_DOF_05nov18.pdf)

<sup>5</sup> <http://cronica.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/180913-1.pdf>

<sup>6</sup> [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/Prog\\_leg\\_LXIV/002\\_DOF\\_05nov18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIV/002_DOF_05nov18.pdf)



## Acciones de inconstitucionalidad

Un par de meses más tarde, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y un grupo de senadores promovieron una acción de inconstitucionalidad en contra del Congreso de la Unión y del Presidente, respecto del decreto por el que se expide la Ley.

Impugnaron 19 artículos constitucionales que se estimaron vulnerados y otros tantos de instrumentos internacionales. Argumentaron como conceptos de invalidez "la vulneración al derecho de seguridad jurídica y al principio de taxatividad por una redacción ambigua e imprecisa; vulneración a los derechos de igualdad y no discriminación por la distinción injustificada"<sup>7</sup>, entre otros.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó al Congreso de la Unión que, en su siguiente

periodo ordinario de sesiones, legislara respecto de los vicios advertidos en el fallo en cuanto a los artículos 6 y 7.<sup>8</sup> Se reformó esta ley y se publicó en el DOF el 12 de abril 2019. Ahí se hacen precisiones de los entes públicos obligados, del servidor público; se reitera que ningún servidor público recibirá una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República.<sup>9</sup>

Y los amparos siguen. De acuerdo con información publicada por *El Economista*, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ha revelado que hasta el año pasado se habían interpuesto al menos 4 mil 599 demandas de amparo que contenían a unos 25 mil 174 quejosos que consideraban como ilegal la aplicación de la ley de remuneraciones.

<sup>7</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5566183&fecha=19/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566183&fecha=19/07/2019)

<sup>8</sup> <https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-1052018>

<sup>9</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfremsp.htm>

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfremsp/LFRemSP\\_ref01\\_12abr19.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfremsp/LFRemSP_ref01_12abr19.pdf)

# REFORMAS POLÉMICAS

Por: Luz María Mondragón

En la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados se aprobaron iniciativas que se consideran polémicas, por la complejidad de los temas las y los legisladores sostuvieron debates muy extensos a favor o en contra. A continuación mencionamos algunas:

## 1. Leyes del Poder Judicial de la Federación



Con 262 votos a favor, 182 en contra y siete abstenciones, se aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que expide las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. El debate se centró en el artículo XIII Transitorio que extiende dos años el mandato del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta 2024. Permite ampliar la titularidad en la SCJN, de cuatro a seis años.

## 2. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Instituyó un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, obligatorio, que contendrá los siguientes datos: número de línea telefónica móvil, fecha y hora de la activación de la línea adquirida en la tarjeta SIM, nombre completo o, en su caso, denominación o razón social del usuario, nacionalidad, número de identificación oficial con fotografía y Clave Única de Población del titular de la línea; datos biométricos del usuario, en su caso, del representante legal de la persona moral; el domicilio, datos de concesionarios de telecomunicaciones y esquema de contratación. El punto más polémico es la entrega de los datos biométricos de los usuarios. Se aprobó en lo general y en lo particular de los artículos no reservados con 392 a favor, 44 en contra y nueve abstenciones.



### 3. Ley de Hidrocarburos

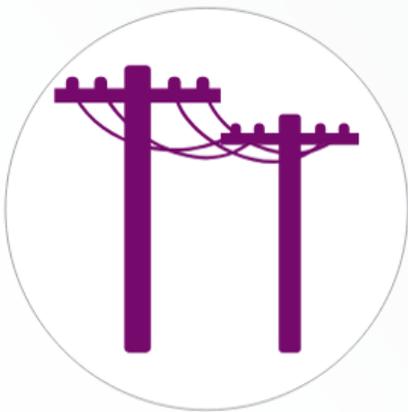
Diputadas y diputados aprobaron en lo general, por 292 votos a favor, 153 en contra y 11 abstenciones, la Ley de Hidrocarburos (artículos 51, 53 56, 57, 59 y 86) para maximizar la producción y garantizar el suministro para alcanzar la seguridad y soberanía energéticas.

Asimismo, la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía podrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, suspender los permisos expedidos en los términos establecidos en esta Ley, cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional.

Cancelar permisos o concesiones a las empresas privadas encargadas de tareas de refinación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos cuando éstos sean de origen ilícito o por la comisión del delito de contrabando.



### 4. Ley de la Industria Eléctrica



Aprobada en lo general, con 304 votos a favor, 179 en contra y cuatro abstenciones, esta reforma prioriza el despacho de energía a la Comisión Federal de Electricidad (CFE); la fortalece como empresa productiva del Estado; garantiza un sistema tarifario de precios que solamente serán actualizados en razón de la inflación; impulsa las energías limpias y consolida la soberanía energética de México.

Además, modifica el mecanismo del despacho de las centrales eléctricas, para quedar en prioridad: energía producida por las hidroeléctricas, energía generada en otras plantas de la CFE, energía eólica o solar de particulares y ciclos combinados de empresas privadas.

# Día Mundial de la Libertad de Prensa

Por: Luz Mondragón

**E**n 1993, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa. Esta celebración recuerda a los Estados la importancia de respetar la libertad de expresión, derecho fundamental establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La libertad de expresión y el derecho a informar son pilares de la democracia. Sin embargo, ejercer el periodismo también puede representar riesgos, incluso persecución. El trabajo periodístico debe tener todas las garantías, las salvaguardas necesarias e impedir intentos para acallar su libre ejercicio.

Para la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, México debe ser un país donde el ejercicio de la libertad de prensa no suponga poner en riesgo la vida o la integridad física o patrimonial de los periodistas.

Debido a lo anterior, se han impulsado reformas para fortalecer la libertad de prensa, la libertad de expresión y el derecho a informar.

Por ejemplo, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo, el Pleno aprobó el dictamen que abrogó una ley centenaria, de principios del siglo XX. Se trata de la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de abril de 1917.

Promulgada por Venustiano Carranza, dicha ley había estado vigente desde hace 104 años. Urgía el cambio legislativo porque ya era totalmente anacrónica. Lo peor: restringía la libertad de expresión, criminalizaba la tarea periodística y alentaba la censura.

La Ley sobre Delitos de Imprenta ya no tenía cabida en el orden jurídico actual, porque limitaba el ejercicio de libertades fundamentales para el Estado de derecho. Cabe reflexionar que en 1917 esa ley nació en una etapa de indefini-

ción, respondiendo más bien a un contexto de guerra e inestabilidad; por eso contenía disposiciones autoritarias.

Así, con la abrogación de esa ley se actualiza el orden jurídico y se eliminan disposiciones contrarias al ejercicio de la libertad informativa. Además, esa antigua normatividad contravenía los estándares internacionales, porque permitía la posibilidad del uso del poder punitivo del Estado en contra de los periodistas, lo que constituye un problema para el ejercicio de la libertad de expresión.

La citada legislación constaba de 36 artículos. Entre otros aspectos, sancionaba los "ataques a la moral" con que se defiendan, disculpen o propaguen vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos, o se ultraje u ofenda al pudor, la decencia, las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos.



## Protección a los periodistas

Por otra parte, hay que destacar que el periodismo es por naturaleza crítico, disidente y hasta incómodo para sectores privilegiados o poderosos, pero es absolutamente necesario para consolidar sociedades y gobiernos democráticos, los que deben apoyar el quehacer periodístico.

De ahí la importancia de otra reforma aprobada por la Cámara de Diputados, que adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Tiene como objetivo establecer acciones y procedimientos entre los tres niveles de gobierno para crear ambientes seguros en la defensa de los derechos humanos, el ejercicio del derecho a informar, el ejercicio periodístico y la libertad de expresión, en los entornos físico y digital.

Con esta reforma se estableció que las dependencias, entidades y municipios promoverán el reconocimiento público y social de la importante labor de los periodistas y deberán garantizar el apoyo para que, por ejemplo, las personas en situación de desplazamiento tengan la posibilidad de continuar con sus labores.

Para fortalecer la protección a periodistas, se modificaron los conceptos de agresión, estudio de evaluación de riesgo; medidas de carácter social, de prevención, de seguridad, urgentes de seguridad, persona peticionaria y se determinó que el mecanismo es un órgano desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Gobernación.

La reforma también contempló mayores medidas de seguridad, como la implantación de tecnologías que faciliten el intercambio de información y la comunicación de forma segura y privada; instalación de cámaras de vigilan-



cia en puntos estratégicos, cuyo monitoreo debe ser conjunto y coordinado, entre otros avances.

Refirió que, en caso de incumplimiento de las autoridades de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales, se dará vista

a los órganos internos de control del ente

que corresponda, para efecto de la determinación de responsabilidades administrativas.

Lo anterior permite la adopción de un enfoque diferenciado e intercultural de protección con perspectiva de género y de diversidad, que estará basado en programas de protección integral y no de medidas aisladas, como se hacía en el pasado.

Por otra parte, quedó garantizada la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del mecanismo de protección, así como su fortalecimiento en la estructura institucional, su naturaleza jurídica e indicadores de resultados, todo ello bajo un enfoque

## Una leyenda del periodismo



Wikimedia Commons

Ya sea en las modernas metrópolis del mundo, en ciudades de provincia, o en municipios olvidados, en todos lados hay periodistas que se entregan a la pasión del ejercicio periodístico, aunque la fama los esquive y no les sonría.

El reconocimiento internacional deleita a unos cuantos, como el caso del polaco Ryszard Kapus-

cinski (1932-2007), quien alcanzó una estatura mítica, incluso algunos lo consideran el mejor reportero de la historia.

Dicen que infancia es destino. Su niñez estuvo influida por las dramáticas repercusiones de la Segunda Guerra Mundial que nutrieron su conciencia social y su interés por los marginados, los olvidados.

*pro persona* para que las y los periodistas sean debidamente asistidos.

Las modificaciones también contribuyeron a que este mecanismo sea fortalecido, pero sin interrumpir o poner en riesgo su operación, toda vez que se incorporaron medidas de protección y acciones reactivas que le permita actuar con mayor eficiencia.

El propósito de estas medidas es lograr una vida digna de las personas adscritas al mecanismo, definir las directrices para la actuación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y del mecanismo para la atención a las víctimas desplazadas de sus hogares para que reciban protección, así como la eficiencia presupuestal y la capacitación continua.

El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue creado en 2012. Ha salvado la vida, integridad o salvaguardado la libertad de estos ciudadanos. Actualmente cuenta con mil 206 beneficiarios. Del total, el 67 por ciento son defensores de derechos fundamentales y el 33 por ciento restante, periodistas.

La mayor parte de los beneficiarios de este mecanismo se localizan en Ciudad de México,

Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Estado de México, Jalisco, Tamaulipas, Veracruz y Puebla, entidades donde se concentra el 70 por ciento de esta población.

## Medidas de protección

Entre las medidas de protección, algunas son de carácter urgente: cuando el riesgo contra la persona es inminente, incluso se toma la decisión de reubicar al amenazado de manera temporal; además, se apoya con escoltas y vigilancia en las zonas donde los afectados laboran o viven.

A lo anterior se suman medidas tecnológicas, entre las que destacan los botones de asistencia, los cuales cuentan con geolocalización.

Incluso se les apoya con telefonía celular, cerraduras de seguridad y cámara de vigilancia; de ser necesario, se les entregan chalecos antibalas, detectores de metales, autos y demás elementos que requieran, lo que se suma a la realización de campañas de reconocimiento a la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, manuales y cursos de autoprotección, entre otras acciones.

Como periodista, Kapuscinski huyó de la comodidad de frecuentar los palacios del poder. Fue un nómada infatigable, escritor, investigador, reportero, viajero, historiador, antropólogo, ensayista, observador y partícipe de movimientos sociales. Se entregó al periodismo como profesión, misión y apostolado.

Sus reportajes, ensayos, investigaciones, artículos y libros imantaron la atención del mundo. También cultivó la poesía, aunque es una faceta poco conocida. Recibió numerosos reconocimientos internacionales, por su independencia y compromiso profesional. "Ébano" es quizá su obra más conocida.

# En defensa de los pueblos indígenas y afromexicanos

Por: Aída Espinosa Torres

Con el sonido de tambores y flautas; aroma a copal, frutas y velas inició el “Foro de Consulta al Proyecto de Decreto para Dictaminar la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”.

En honor a la madre Tierra se realizó la ceremonia denominada “Altar Maya”: los pueblos autóctonos solicitan permiso a los cuatro puntos cardinales y elementos de la naturaleza para efectuar sus actividades y estar en armonía con la Pachamama.

Las aportaciones de este foro servirán para elaborar leyes en coordinación con los pueblos indígenas. En este caso será una herramienta **para defenderse y decidir sobre aquello que afecte su vida**. Durante las mesas de trabajo se coincidió en que dicha ley debe establecer multas o sanciones por el incumplimiento de acuerdos, **que las mujeres tengan la misma oportunidad de ser consultadas**. Los participantes plantearon, además que la ley debe ser aplicable, entendible y específica. También se determinó que se realizaría un parlamento abierto para quienes no pudieron asistir a los foros.

El encuentro organizado por la Cámara de Diputados se inauguró el 5 de marzo en Ocosingo,

Chiapas, y continuó en Durango, Oaxaca, Yucatán Chihuahua, Sinaloa, Veracruz y la Ciudad de México. Se articularon 10 foros integrados con grupos de expertos, representantes de comunidades y grupos indígenas, para que de ahí se desprenda una ley que garantice los derechos y respete los estándares internacionales.

A través de este ejercicio parlamentario, las comisiones unidas de Gobernación y Población, y la de Justicia de la Cámara de Diputados, dieron voz a las comunidades originarias y afromexicanas en la elaboración de esta Ley General.

Durante la inauguración, la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas dijo que el propósito es escuchar las necesidades, recoger las aportaciones de este **sector, al que jamás se le había consultado para legislar** o realizar megaproyectos que hoy afectan su territorio. “El único espíritu de estos foros es que participemos en nuestro proceso de desarrollo”, aclaró.

La importancia de esta consulta previa, libre e informada radica en que los **pueblos indígenas y afromexicanos aporten ideas** y opinen sobre su derecho de consulta.

Juan Carlos Martínez Martínez, coordinador general de Planeación, Investigación y Eva-

luación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, comentó que los temas discutidos en las mesas de trabajo serán fundamentales para el logro de una ley que nos ubique a la altura de los derechos internacionales.

“Nuestro país no tiene una legislación a la altura de los estándares internacionales sobre el derecho a la consulta, por eso era una urgencia y demanda muy sentida de los pueblos tener una ley que esté en armonía”.

## No a la simulación

En la segunda jornada de esta consulta previa, la presidenta de la comisión de pueblos indígenas resaltó que con la creación de la ley, la participación de los pueblos y comunidades indígenas dejará de ser una simulación.

Durante el evento realizado en el estado de Durango se subrayó que: **Las leyes se construyen de la mano de los pueblos indígenas**. Además, dijo que la iniciativa sobre la Ley de Consulta Previa para Comunidades Indígenas y Afromexicanas tiene como finalidad que el Estado salde la deuda histórica con los pueblos indígenas, garantice sus derechos a la consulta y no existan más despojos de sus territorios.

El foro de consulta continuó en Valladolid, Yucatán. Se convocó a las comunidades de esa entidad, Campeche y Quintana Roo. Se resaltó la importancia de **reconocer a mujeres y hombres indígenas, a través de esta iniciativa, como pilares de la cultura**, tradiciones e historia, quienes luchan cada día para progresar.

Guillermo May Correa, encargado de la Coordinación General de Delegaciones y Concertación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), consideró que este nuevo marco jurídico consolidará a los pueblos originarios como sujetos de derecho, que alienten la participación de las comunidades en los espacios legales.

Se enfatizó que las **comunidades indígenas no son consultadas ni siquiera para la colocación de postes eléctricos**, además que no se ha tomado en cuenta que la participación ciudadana es diferente, pues incluso hay comunidades mayas que son distintas entre sí.

Consideraron que **la ley debe ser aplicable, entendible y específica**. Además, que las mujeres deben tener una participación efectiva en los proyectos sociales, pero no son tomadas en cuenta, por lo que para crear una ley se requiere de ellas. Lamentaron que siguen siendo



maltratadas dentro del hogar, los padres son opresores y son obligadas al matrimonio.

**Las mujeres, advirtieron, aún no tienen derecho de poseer la tierra** y en caso de que la tengan se pierde en el matrimonio. Pidieron que las consultas incluyan perspectivas de género, con 50 por ciento para mujeres y 50 por ciento para hombres.

Además, recalcaron la necesidad de establecer en la ley medios de impugnación ágiles, accesibles, y que los procesos de consulta sean realizados conforme a derecho.

### Herramienta para la defensa indígena

El Foro de Consulta que se realizó en Guachochi, Chihuahua, territorio rarámuri o tarahumara, se resaltó que este marco jurídico será una herramienta para

que las etnias puedan defenderse de los embates del capitalismo rapaz que no cesa de quitarles su territorio.

Se recordó que no se avergüencen del color de piel, ni de sus ropas, ni de sus lenguas; un México plurinacional que encuentre en su diversidad cultural una constelación de muchos colores que brillen para siempre.

Chihuahua, cuenta con mil 72 comunidades indígenas, estas zonas requieren mejorar sus condiciones y tienen muchas necesidades, desde construcción de sistemas de redes de agua potable en pueblos alejados, mejoramiento de vivienda, electrificación y servicios médicos para todos los municipios de la sierra Tarahumara; por eso es importante que sean escuchadas y se dictamine la Ley General de Consulta, aseguraron los participantes.

Días después, en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Iván Ramos Méndez, director de Participación y Consulta Indígena del INPI, explicó **que no hay una legislación que regule el procedimiento de consulta**, pues sólo tres entidades cuentan con esto, lo que implica un reto sustantivo para armonizarlo e incluirlo en una legislación general.

### Consulta libre e informada

Elizabeth Rivera Arrazola, representante de la Sala Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, subrayó que la consulta libre e informada debe materializarse.

"Esta ley debe responder al objetivo, la obligatoriedad de la consulta y las sanciones en caso de no realizarlo", aseguró.

Rumbo a la recta final se acordó que las comunidades



indígenas y afromexicanas deben conocer beneficios y afectaciones de los proyectos u obras. Los participantes en los foros destacaron la necesidad de incluir un glosario que identifique los órganos del proceso en las consultas indígenas.

Asimismo, se propuso que las autoridades de las comunidades sean consideradas en la toma de decisiones en un proyecto u obra y se informe a las regiones sobre beneficios y afectaciones.

Además, que antes de tomar decisiones, **la comunidad sea asesorada por especialistas** y que un porcentaje mayoritario de la población determine la aprobación de los proyectos. Indicaron que es **fundamental establecer multas o sanciones por el incumplimiento de acuerdos** y que, de ser el caso, la localidad donde se desarrollaría la obra se quede con los materiales utilizados y se definan observadores, independientes a las empresas, para que se asegure lo acordado.

En el foro que se realizó en Guasave, Sinaloa, José Luis Buitimea Valenzuela se pronunció por atender **la asignación transparente de recursos** a estas comunidades y establecer mecanismos para consultar a los pueblos originarios y no a gente ajena, con otros intereses, así como crear un órgano rector que rescate los territorios y una comisión de honor y justicia exclusiva para los pueblos indígenas.

Francisca Torres Castro se refirió a la importancia de la participación e inclusión de las mujeres en las actividades patrimoniales, culturales, sociales, políticas y de celebraciones tradicionales. Expresó que en **este proceso de consulta la mujer indígena debe emitir su opinión directa**, sin intermediarios, a fin de que las autoridades la tomen en cuenta y **se traduzcan en acciones**, no únicamente queden

plasmadas en un documento.

Pidieron que en el proceso de información de las consultas se dé la certeza de que todos los pueblos conocerán la convocatoria de participación, los motivos, y una vez concluida se difundan los resultados. Apuntaron que es fundamental que este ordenamiento promueva la equidad de género, es decir, que las mujeres tengan la misma oportunidad de ser consultadas.

Concluyó un proceso de consulta, pero se cerraría con un parlamento abierto, para después instalarse en sesión permanente y dictaminar en comisiones, a fin de que al concluir el periodo ordinario se tenga la Ley General de Consulta Indígena.

Caleb Suarez José, representante indígena ante el Ayuntamiento de Jocotitlán, en el Estado de México, consideró importante esta apertura a pueblos indígenas por parte de la Cámara de Diputados para ser partícipes en las creaciones y modificaciones de ley. "Que se les siga incluyendo en estos procesos, pues como pueblos originarios y afromexicanos somos parte de estas decisiones".

### Parlamento abierto

El 30 de marzo inició el parlamento abierto para la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Participaron legisladoras, especialistas, académicos, funcionarios, representantes empresariales, organizaciones autóctonas y sociales

Javier López Sánchez, integrante del pueblo maya-tzeltal, de Chiapas, dijo que la consulta y participación de los pueblos indígenas y afromexicanos es piedra angular para garantizar los derechos colectivos en situaciones y decisiones que les puedan afectar en toda su vida. "La ley ge-

neral de consulta sin duda es un gran vacío jurídico en México, yo creo que era necesario y por ello felicito por este trabajo que han realizado hasta este momento".

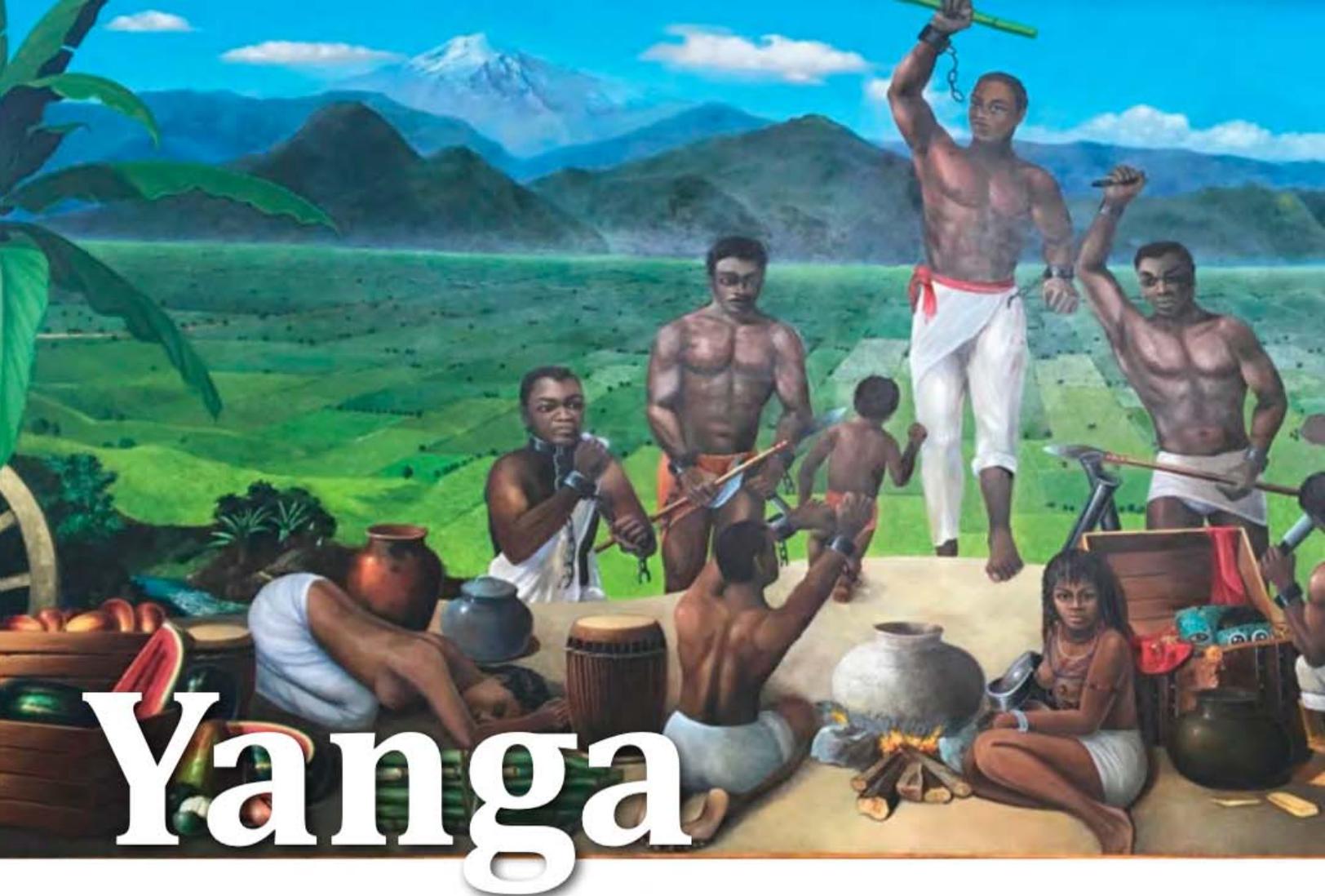
Con el propósito de conocer sobre la situación actual del derecho a la defensoría de las mujeres de los pueblos originarios en nuestro país, se llevó a cabo la conferencia virtual "Retos Legislativos en Materia de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas en México".

Durante su conferencia, el director general del Instituto Federal de Defensoría Pública, Netzaí Sandoval Ballesteros, comentó que a causa de la discriminación esta población se ha visto orillada a avergonzarse de su origen y lengua, cuando debería ser un orgullo, por lo que se ha ido perdiendo el número de hablantes, sumado a cuestiones de marginación, pobreza y prácticas ilegales para inhibir el embarazo.

Precisó que en nuestro país existen 364 variantes lingüísticas, por lo que debieron ser tomados en cuenta desde antes en los procedimientos judiciales, pero por muchos años se desechó la inclusión de esos pueblos indígenas.

Comentó que los delitos de los que más se les acusa comúnmente son los que van en contra de la salud, y el de peculado, pues en muchas ocasiones son beneficiarias de programas sociales en los cuales no se les estipula las condiciones y requisitos, por lo cual es necesario que el Legislativo dé atención a este tema.

Esta iniciativa para reformar la Carta Magna tendente a reforzar los derechos de las etnias, construida con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), será revisada minuciosamente para no dejar vacíos legales y se hizo un llamado para que la Comisión de Puntos Constitucionales la dictamine a favor.



## De príncipe a esclavo y prócer de la Independencia

Por: Juventina Bahena

Uno de los personajes clave para el reconocimiento de los afrodescendientes, sin duda, es Gaspar Yanga, quien era de sangre real. Su padre era el rey de la tribu Yang-Bara, en Guinea, alguna vez perteneciente al imperio de Ghana en África Central. Fue traído como esclavo a una de las fincas azucareras, en la antigua Veracruz. El tráfico de esclavos africanos con destino al continente americano se dio durante el periodo de la Conquista y la Colonia, entre 1519 y 1810.

Pronto hubo insurrecciones y fugas que eran penadas severa-

mente por las leyes de la Colonia. El príncipe tampoco aceptaría vivir en cautiverio y huyó.

Según la historiadora Adriana Naveda, Yanga huyó de su amo aproximadamente en el año 1570, cuando tenía 30 años, junto a otro grupo de esclavos, pero él fue, desde el principio, el líder de la insurrección. Con el tiempo, el número fue creciendo.

Lograron esconderse en una región veracruzana de difícil acceso, muy cerca de lo que ahora es la ciudad de Córdoba, refugiados en las montañas que se extienden entre el Cofre de Perote y el Citlaltépetl (pico de Orizaba). Los esclavos

que lograban escapar eran llamados cimarrones (de la cima) y se les creó el estereotipo de gente salvaje, feroz, indomable e indolente.

Aunque vivían de lo que les proporcionaba la tierra, también asaltaban haciendas de Córdoba y Orizaba, al igual que cargamentos de mercancías que se comerciaban entre la Ciudad de México y el puerto de Veracruz, la ruta más importante en América, es decir, entre el Golfo y la capital de la Nueva España.

Pronto llegaron a España noticias que confirmaban el levantamiento de negros. El número de insurrectos aumentaba rápida-



Pintura en el Museo Regional de Palmillas en Yanga, Veracruz

mente, pero esta rebelión era distinta debido a las pérdidas que ocasionaba.

España envió un grupo integrado por indios, criollos y mestizos, incluso algunos negros para enfrentar a los esclavos fugitivos que se atrevieron a enfrentar a la Corona; sin embargo, para protegerse, los fugitivos se replegaron en lugares de difícil acceso.

Disponían de algunas armas de fuego, piedras, machetes, arcos y flechas, pero su conocimiento del terrero les permitió resistir a los españoles y causarles suficientes bajas para obligarlos a iniciar negociaciones. Cuando las autoridades virreinales buscaron capturarlo, Yanga tenía más de 60 años.

Pasaron muchos años antes de que la Corona aceptara que los cimarrones no estaban dispuestos a volver a la esclavitud y se vieron obligados a aceptar sus demandas. Yanga envió sus tér-

minos de paz y pidió una zona independiente a cambio de tributo y promesas de apoyar a los españoles si éstos fueran atacados.

Además, sugirió que devolvería a cualquier esclavo que intentara refugiarse allí. De esta forma, frenaría cualquier recelo de los dueños de esclavos en la región. Los españoles rechazaron los términos y se desató una batalla en la que ambos bandos tuvieron grandes pérdidas.

Los españoles avanzaron sobre el asentamiento de Yanga y lo incendiaron. La gente huyó a terrenos inaccesibles y los españoles no pudieron alcanzar la victoria; así que no tuvieron otra opción que iniciar negociaciones y concedieron a la familia de Yanga el derecho a gobernar en esa área.

En este punto, exigieron la fundación de un pueblo, donde Yanga y sus descendientes fueran sus gobernantes; también pidieron un ministro de justicia y un cura. El virrey aceptó las condiciones y señaló el sitio para levantar la nueva población, que se fundó en 1618 con el nombre de San Lorenzo de los Negros. Yanga y su gente construyeron la primera colonia libre de América, cerca de la ciudad de Córdoba. Pese a la promesa de no recibir más esclavos, esta población se convirtió en un refugio para quienes escapaban de sus amos.

En el siglo XVII, durante treinta años, Yanga encabezó una rebelión de esclavos negros, pero jamás fue derrotado, anota contundente Consuelo Sirvent Gutiérrez; la Corona española negoció con él y les permitió establecerse como un pueblo de negros libres, doscientos años antes de El Grito de Dolores.<sup>1</sup> Es el primer pueblo en América

que inició su independencia.

En 1630, el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, fundó oficialmente el pueblo de San Lorenzo de Cerralvo. No obstante, en esas tierras no se podía sembrar y tampoco había pasto para criar animales, por lo tanto, en 1654 solicitaron permiso para mover el poblado.<sup>2</sup> Para 1746 San Lorenzo era una población habitada por unas setenta familias, que vivían en condiciones precarias.

El 5 de noviembre de 1932, mediante decreto, se estableció que el municipio y su cabecera adoptaran el nombre de su libertador, Yanga.<sup>3</sup> Actualmente, el pueblo celebra su fundación con un festival de la negritud en el mes de agosto. Pero en Yanga ya no hay negros. Solamente una estatua en el lugar recuerda esa epopeya, cuando un príncipe africano se levantó contra la esclavitud a la que estaban sometidos en la Nueva España.

Es una gran omisión en la historia oficial, dice Consuelo Sirvent, debido al racismo, y en su lucha por su libertad y la de los suyos, lo compara con los próceres de la Independencia, como Hidalgo y Morelos.

También existe un mural dedicado a los héroes de México en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; parece ser el único que existe que hace alusión a la "tercera raíz" en México. Este mural se titula "Canto a los héroes", entre quienes se encuentra Yanga, detrás de Sor Juana Inés de la Cruz y Cuauhtémoc, creado por el muralista José Gordillo, en 1952.

En 2017, la UNESCO declaró al municipio de Yanga como "Memoria de Esclavitud". Sería más acertado decir en "memoria de la libertad".

<sup>2</sup>[https://www.ecured.cu/Gaspar\\_Yanga](https://www.ecured.cu/Gaspar_Yanga)

<sup>1</sup>Sirvent Gutiérrez, Consuelo (2016), De las ideas a los hechos: los precursores de la Independencia en La Independencia de México a 200 años de su inicio. Pensamiento social y Jurídico

<sup>3</sup>Luján Aldana, Carlos (2020), "Yanga, el príncipe gabonés que luchó por la libertad en México", <https://lilixayac.com/yanga-el-principe-gabones-que-lucho-por-la-libertad-en-mexico/>

# 15 DE MAYO, DÍA DEL MAESTRO

Por: Juventina Bahena

Este 15 de mayo, maestras y maestros no podrán recibir los abrazos de sus estudiantes ni sus felicitaciones en el salón de clases, porque la pandemia se los impide, pero aun virtualmente podrán celebrar este día. Este Día del Maestro será distinto. En un año de encierro los docentes no han visto el crecimiento de los más pequeños, tampoco escucharon sus primeras palabras o el cambio de voz en los más grandecitos. Volver a clases implicará el reconocimiento de unos y otros, quizá con asombro, quizá con curiosidad. Y tendrán que estar preparados para ello.

La labor docente es una de las más importantes y antiguas de la sociedad. El reconocimiento de esta actividad y su celebración data de 1915, cuando el presidente Venustiano Carranza firmó el decreto para instituir esta fecha que honra a los profesores de nuestro país.

La iniciativa fue de los diputados Benito Ramírez y Enrique Viesca, para agradecer a los educadores por su labor. La fecha coincidió con La Toma de Querétaro, que marcó la caída del Segundo Imperio gobernado por Maximiliano de Habsburgo, etapa que consolidó la República en México.

También coincide con el santoral católico que conmemora la fiesta de San Juan Bautista de La Salle, un sacerdote teólogo y pedagogo que dedicó su vida a la formación de maestros que se dedicaban a la educación de niños de escasos recursos e hijos de artesanos.

Por estas acciones, el papa Pío XII nombró a San Juan Bautista de La Salle "El patrono universal de los educadores", el 15 de mayo de 1950.

Desde 1997, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebra el 5 de octubre el Día Mundial de los Docentes, fecha en la que conmemoran el aniversario de la suscripción de la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO, relativa a la Situación del Personal Docente en 1966, en relación a los derechos, responsabilidades, normas y formación de los profesores, así como a su contratación y condiciones de enseñar y aprender.

# Educación superior

## será universal y gratuita

Por: Juventina Bahena

Se aprobó la Ley General de Educación Superior que abrogó la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en la que se establecen las bases para que el Estado cumpla con la obligación de garantizar el derecho de los mexicanos a la instrucción universitaria gratuita de manera gradual, a partir de 2022.

La educación superior se integra por los niveles técnico superior universitario, profesional asociado y otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado; incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

Los principios rectores de la educación pública son: obligatoria,

laica, pluricultural, de calidad y gratuita en todos los niveles escolares; tendrá cobertura universal, obligatoria y la gratuidad será gradual; se creará el Fondo Federal Especial.

Los recursos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y combata a la corrupción.

También habrá un Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, definido como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, instituciones, organizaciones educativas e instancias para la evaluación y acreditación.

Su observancia corresponde a las autoridades educativas de la Federación, estados y municipios.

La regulación abarca los sectores público, social y privado; establece criterios para el financiamiento. Habrá control más estricto en los registros de validez oficial.

Las instituciones privadas estarán obligadas a destinar el cinco por ciento de su matrícula a becas de estudiantes sin recursos. También garantiza el respeto a la autonomía universitaria y frena a las llamadas universidades "patito", ya que para brindar el servicio deben contar con el reconocimiento de validez oficial.



# Una ley que protege de la violencia a las universitarias:

## Vivián Espinosa

Por: Juventina Bahena



Vivián Espinosa Torres, de 51 años, docente de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional (IPN), imparte clases de Química Básica, Química Aplicada, Introducción a Ciencias de los Materiales I y II.

Vivián Espinosa Torres, docente de la ESIME Culhuacán, ha escuchado casi nada de la Ley General de Educación Superior, aprobada el 9 de marzo pasado, que garantiza la cobertura universal a la educación en todos los niveles, así como la gratuidad gradual; sin embargo, se dice satisfecha con una ley que habla de inclusión y de evitar la violencia contra la mujer, ya sean alumnas, profesoras o administrativas, “todas las que estamos laborando en escuelas donde la mayoría son varones”.

Para ella y muchos otros profesionales, la gratuidad en escuelas superiores como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) no es nada nuevo.

—Bueno, yo pasé por la UNAM y le agradezco todo el conocimiento que me dio y que me sigue dando; en su página se pueden ver todas las cosas buenas que ofrece y casi todas son gratuitas. En ese entonces se pagaban 30 centavos por un examen y por el título podías dar

desde un peso, y esas cosas no las apreciamos, aunque ciertamente, a veces los recursos de la Universidad se llegan a utilizar en otras cosas.

Tiene sus reservas en cuanto a la gratuidad, porque hay alumnos que destruyen bancas y pizarrones y no valoran lo que se les ofrece.

Vivián tiene 51 años, imparte clases de Química Básica, Química Aplicada, Introducción a Ciencias de los Materiales I y II. A través del teléfono se le escucha entusiasta y habla de cómo su vida profesional gira en torno al Poli y a sus alumnos. Con la pandemia, el ejercicio de la docencia cambió.

Sus alumnos están dispersos y toman clases desde la Ciudad de México, estados, o desde los cerros, con las inconveniencias de comunicación que ello implica, por las señales débiles de Internet o cortes de energía eléctrica.

—Los escucho yendo a su casa en el Metro, otros me escuchan desde su lugar de trabajo; obvia-

mente se les corta la llamada constantemente. Otros están en su casa y ves pasar a los hermanos; alguna de mis alumnas es mamá y escuchas a los niños, a la familia o la licuadora, o de repente escuchas al perro.

El uso de plataformas como Classroom permiten el uso de pizarrones virtuales “y puedo poner mis presentaciones en la pizarra; ellos también pueden subir sus presentaciones, y todo el mundo las puede ver. Es como estar en un aula virtual; puedo subirlos completos o enviarles el link”.

Se parece mucho al e-learning y definitivamente las vamos a seguir aplicando en el regreso a nuestras clases presenciales. Es un método clave para la retroalimentación porque cuando me envían un trabajo en PDF, yo lo subo a la plataforma junto con la calificación y las observaciones. De esa manera sabrán por qué obtuvieron esa calificación.

**¿Ha comentado alguno de tus alumnos si ya quiere regresar o, por el contrario, están más a gusto con este sistema de clases a distancia?**

—Realicé una pequeña encuesta entre mis más de 180 alumnos, donde se les pregunta, por ejemplo, sobre la calidad de su señal de Internet, pero me llama la atención una de las respuestas donde 53.7 por ciento contesta haber aprendido menos, 20.9 por ciento dice que su aprendizaje ha sido mejor y 25.4 por ciento que ha sido igual.

He hecho ajustes al método para apoyar a los que han tenido algún problema de contagio con Covid o algún familiar cercano y les toca a ellos trabajar. A veces me encuentro entre la espada y la pared; entre la necesidad de evaluar y tomar en cuenta su problemática particular.

**¿Te gustaría volver ya a las clases presenciales?**

—Sí, sí, sí, extraño mi salón de clases, el contacto con ellos; extraño mi laboratorio. No es lo mismo

que me manden un correo con sus dudas, o que me pongan fotos en donde esté el problema, o la foto de un cristal, pero hasta los aumentos que pueda yo ver en la computadora no es como verlo directo al microscopio.

En relación a los videos, señala que a nivel superior es difícil encontrar videos completos de cómo llevar esas prácticas y únicamente se encuentran de manera parcial. Todo lo demás lo tienen que elaborar los profesores. "Para procesar esos contenidos debería asesorarnos un pedagogo, un comunicólogo, un diseñador gráfico, un psicólogo ¡y yo sola tengo que hacer todo eso! para que mis alumnos tengan acceso a ese conocimiento con la menor cantidad de dudas".

Vivián se capacita en el uso de plataformas, elaboración de presentaciones, entre otros aspectos de la enseñanza. No obstante, dice, hay profesores, sobre todo los ya mayores, que ya no les interesa tomar esos cursos porque ya no lo necesitan o se van a jubilar.

Una de las bondades de la plataforma es que puede contar con profesores invitados que su-

man su propia actividad a las del laboratorio de Vivián, y manejarlo sin ningún problema.

**El conocimiento que se pierde**

Mucho conocimiento que pasa por las aulas se pierde. Hay profesores con doctorado que saben bastante, pero ese conocimiento se queda con ellos.

—Podrían, sugiere Vivián, elaborar algún video de unos cinco minutos donde expongan cómo se podrían mejorar las clases de la academia en general, como la de química, la de física, la de termodinámica, hay también humanísticas. Que se coordinara la producción desde la propia Dirección General. Falta hacer muchas cosas para rescatar todo ese conocimiento que se pierde y, por el contrario, darle un efecto multiplicador.

Ésa es la propuesta de Vivián, a quien le percibimos a través del teléfono ese entusiasmo, ese afán de conocer no solamente lo suyo, sino otras ramas del conocimiento para mejorar sus clases y apoyar lo mejor posible a sus alumnos.



# Las clases virtuales para arquitectura, complicadas:

## Palmira Zavala

Por: Juventina Bahena



Palmira Emilia Zavala Jiménez de Lara es licenciada en Arquitectura por la Unitec, con especialidad en Valuación Inmobiliaria por el IPN. Imparte clases en la materia de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos para la carrera de arquitectura y Valuación Inmobiliaria para la carrera de arquitectura y de ingeniería civil.

Palmira Zavala Jiménez de Lara, docente de la Universidad Tecnológica de México, campus Cuitláhuac, ha tenido poca información de la recién aprobada Ley General de Educación Superior, que garantiza la obligatoriedad y la gratuidad de la educación. Sin embargo, considera que la propuesta es muy buena porque hay muchos jóvenes que hacen el examen de selección de la UAM o el Poli y no son admitidos y tampoco pueden pagar una universidad privada.

Su objeción: “La deficiente calidad de la educación en el nivel básico, que se sigue arrastrando hasta la universidad donde no saben geometría básica, ni siquiera leer, ni siquiera escribir con ortografía”.

Como formadora de los futuros ingenieros y arquitectos, nos comenta de lo complicado que ha sido impartir clases virtuales porque trabajan con proyectos

arquitectónicos, y un proyecto a gran escala de cinco o 10 mil metros de construcción, los tienen que proyectar visualizando los planos en pantalla, lo cual les impide detectar errores.

Explica más a detalle que las revisiones se hacían en un formato impreso de 90 por 60 centímetros, “porque si bien los planos los realizan en Autocad o en Revit, en pantalla únicamente se ven fracciones que se pueden disminuir o ampliar, pero no se puede ver el conjunto ampliado en una pantalla de computadora y encontrar los errores en ese formato es sumamente complicado”.

Antes, con las clases presenciales, se podía llevar 10 minutos en revisar un plano en el salón de clases con los alumnos alrededor, porque generalmente los errores de uno los cometen muchos; es decir, aunque solamente se revisan los planos de una persona, los errores se van replicando.

“Ahora, hacerlo sólo en pantalla es complicado para ellos y para mí.”

Al principio, dice la arquitecta Zavala, era mucho más rígida y amenazaba con ponerles falta si no prendían sus cámaras, “pero después comprendí que ellos no pidieron que la escuela se metiera en su vida privada ni en la mía. Suele suceder que estoy hablando y de repente se oye el grito del papá o la mamá; en mi clase de las 8 de la noche pasa el de los tamales y me dicen ‘ya invítenos los tamales, no sea mala onda’”.

Comenta que hay muchas carreras que tienen oportunidad de llevar todo a la virtualidad, pero la arquitectura es sumamente visual e interactiva, cuestiones que no son posibles a través de una computadora. “En el caso de la valuación, no es tan compleja virtualmente; sin embargo, es una materia de especialidad que se imparte cuando ya van a salir de la carrera y les falta uno dos cuatrimestres para graduarse de inge-

nieros o de arquitectos, y ya están trabajando; entonces, de repente me los encuentro con el casco y caminando en la obra, mientras me van contestando.

“Entonces, mis alumnos están por todos lados, esforzándose. Cuando era presencial, de plano no tomaban la materia o pedían permiso en su trabajo para estar en la escuela. Ahorita se están partiendo en muchos para poder cumplir; a algunos les ha beneficiado por el tiempo y a otros los ha vuelto sumamente dispersos.

“A un año de estar encerrados, nunca pensé que iba a decir ‘extraño Unitec’ y extraño la interacción porque abona al proceso de aprendizaje; te obliga a estar 100 por ciento poniendo atención; de manera virtual, sencillamente apagan cámara y micrófono y el que quiere pone atención, o puede andar en China y desde ahí se conecta, y decir aquí estuve, tengo mi asistencia, pero el aprovechamiento no es el mismo.”

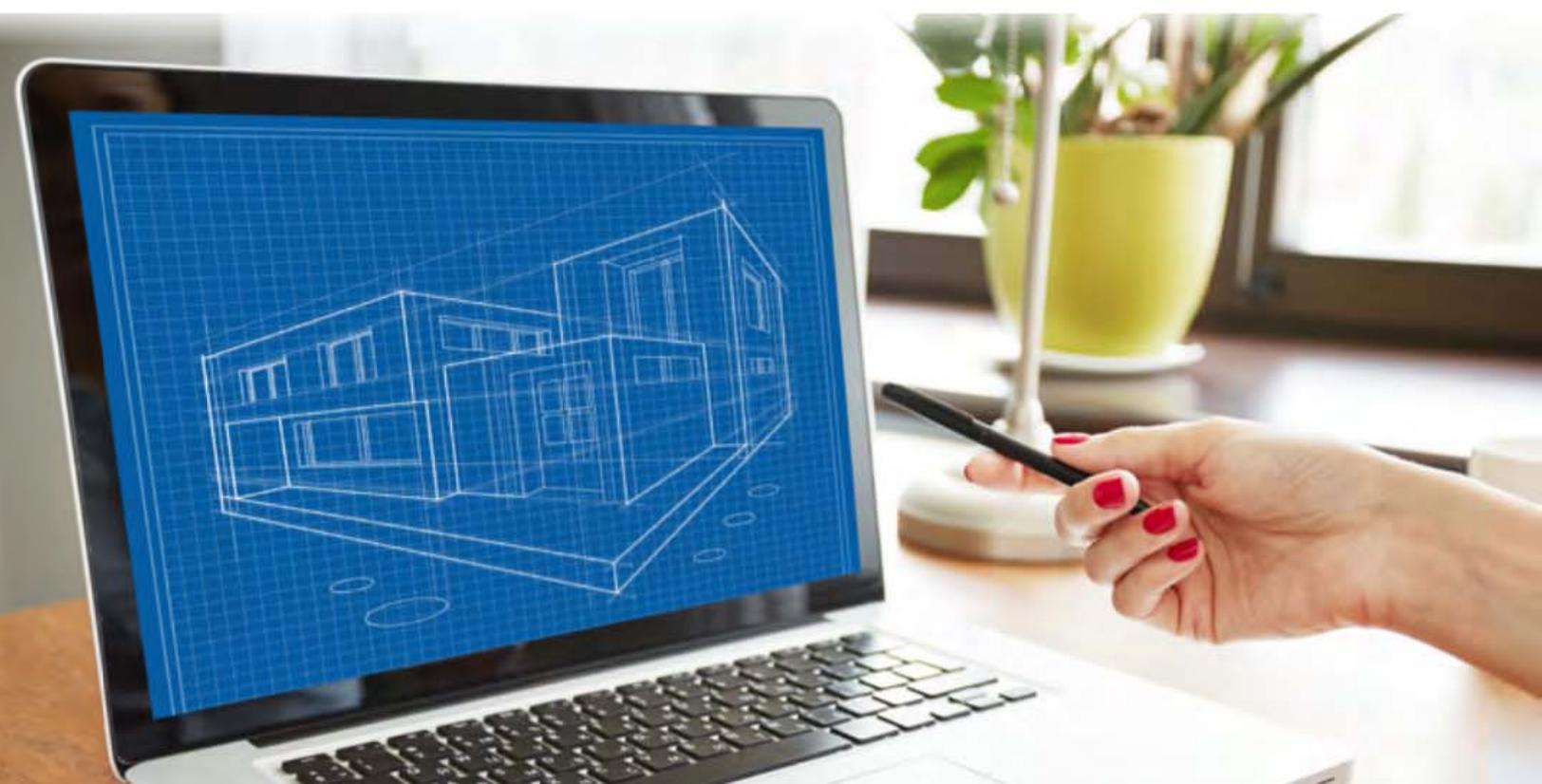
La evaluación la hace por proyecto; no hace el típico examen escrito, con reactivos, preguntas, porque las dos materias son de especialidad. “Además, no me in-

teresa que se aprendan de memoria que el artículo 300 dice tal cosa, porque en su vida cotidiana de nada les va a servir. He estado intentado que aprendan a investigar, cómo buscar la información que necesitan para resolver un problema, llámese como se llame, llámese valuación, desarrollo, construcción, manual, lo que sea; que sepan buscarlo. Tienen una herramienta muy buena que es Internet, que antes tenían soslayada”.

Para mantener su interés, les pone dinámicas de exposición de temas de 15 minutos, sin textos, y expliquen con sus palabras lo que están investigando; le ha funcionado muy bien, dice. Comenta que hay chicos que dicen no haber entendido nada, y entonces hay que incentivar la lectura de comprensión, cosa que en un curso presencial es difícil detectar el problema, “porque se pierden en la participación grupal. En la participación virtual, exponer un tema en 15 minutos no les permite subsanar sus deficiencias, y los he visto crecer en ese sentido. Son pocos los que dicen, no puedo o no quiero. La verdad es que tengo un índice de deserción por materia muy bajo”.

Zavala Jiménez de Lara ve difícil permanecer en el modo virtual. “Cuando haya semáforo verde tampoco veo factible volver completamente al sistema presencial. Quizá se busque una modalidad híbrida donde haya una clase virtual y una presencial que podría ayudarles mucho; pero pasar toda la licenciatura, todas las materias a un proceso virtual creo que se graduarían con muchas deficiencias”.

Considera que hay materias que las puede subsanar de algunas forma, “pero otras, como Procesos Constructivos, por ejemplo, les puedo poner 20 mil diagramas pero no hay nada como meterse al Laboratorio de Construcción y que vean cómo se va armando una columna, una trabe, cómo se cuele el concreto, que si bien ellos no van a ponerse a armar la columna ni a colar el concreto, sí están supervisando una obra y no van a dejar que los albañiles hagan mal las cosas; el ingeniero sabe cómo se tiene que hacer. Por más diagramitas que les pongan, no tienen la misma retención de la información que si ellos lo están haciendo, concluye.



# El Legislativo

## cumple al presidente, no a la sociedad



Por J. Jesús Rangel M.  
Coordinador  
de información y  
columnista de Milenio.

“Hay que impulsar una agenda que atienda el futuro, no al pasado, más allá de la ideología”

Frente a los efectos causados por la pandemia, sobre todo el aumento en los niveles de pobreza, México no se puede dar el lujo de seguir frenando la inversión nacional y extranjera. Falta fortalecer el Estado de Derecho e impulsar leyes y reglamentos que den seguridad jurídica y faciliten los procesos de inversión y del empleo, sin criminalizar el acceso a la justicia.

Esto no se ha logrado. La mayoría legislativa en la Cámara de Diputados y el Senado le han cumplido al presidente Andrés Manuel López Obrador y no necesariamente a la sociedad. Han aprobado leyes que favorecen los litigios nacionales e internacionales, la incertidumbre y la confrontación, innecesarios ante los cambios que impuso la pandemia y los que vendrán. Hay que impulsar una agenda que atienda el futuro, no al pasado, más allá de la ideología.

Se requiere aumentar el gasto en educación para reducir la brecha entre hogares ricos y pobres, impulsar la innovación y enfrentar los retos de la nanotecnología; también el relacionado con la salud, cuyas deficiencias se pusieron en evidencia con la pandemia. Se exigen programas más eficaces y atender los hogares más vulnerables con adecuaciones a las prestaciones.

Una tarea legislativa urgente es la reforma fiscal para aumentar los ingresos públicos con acuerdo de todos los sectores productivos. El Fondo Monetario Internacional habla de impuestos sobre sucesiones y donaciones, sobre ingresos empresariales “excesivos” y sobre inmuebles para elevar el gasto social y mejorar los servicios públicos con transparencia y rendición de cuentas.

En el Legislativo se debe entender con claridad que México no puede ir en sentido opuesto a las tendencias mundiales, y la Ley de Energía Eléctrica va en contra de la mejoría al medio ambiente; la Ley de Hidrocarburos tiene muchos peros. El impacto ambiental de las inversiones ya tiene métricas de medición y los créditos para proyectos no amigables con el medio ambiente son más restringidos y caros.

Un estudio de Mastercard reveló que el 83 por ciento de encuestados en Colombia, 72 por ciento en México y 75 por ciento en Brasil considera que “reducir su huella de carbono es más importante ahora, y son más conscientes de cómo sus acciones pueden afectar al medio ambiente (93 por ciento en Colombia), (85 por ciento en México y Brasil). Sin embargo, a medida que los consumidores se vuelven

más conscientes de sus propias acciones, creen que las empresas deberían comportarse de forma más sostenible y ecológica desde la pandemia de covid-19”.

México solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dos créditos por 519 millones de dólares. Uno es para apoyar la “recuperación sostenible de la economía y el empleo frente a la crisis de la pandemia del covid-19”, a través de un mayor apoyo a las Pymes de los sectores manufacturero y turístico con infraestructura sustentable e inversiones para eficiencia energética.

El segundo por 200 millones de dólares es para un programa de crédito en defensa del tejido productivo y la recuperación económica frente al covid-19. Se trata de dar acceso a Pymes y microempresas a financiamiento productivo dentro de la sostenibilidad ambiental.

Ambos financiamientos están incluidos en el desarrollo de una economía verde, pero chocan con la visión nacionalista del sector energético de la 4T. La preocupación creciente de muchas empresas es saber si tendrán un suministro constante de energía eléctrica o no. O sea, no hay seguridad energética.

# El león cree que todos son de su condición



Por: Roberto Martínez Peña  
Periodista especializado  
en Negocios

No veo por qué el gobierno no pueda tener su propia base de datos para combatir a la delincuencia

**A**tención, señores legisladores: hoy todo mundo habla de ustedes y no es para menos, acaban de poner en la agenda pública un tema delicado y toral en el que todos estamos involucrados. Se trata de la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, tras la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que recientemente aprobaron.

La iniciativa aprobada con 392 votos a favor, en diciembre de 2020 por la Cámara de Diputados e impulsada por Morena dio el siguiente paso en el Senado apoyada por el PT y el PES, tras una de las votaciones más cerradas en la Cámara Alta (54 votos a favor, 49 en contra y 10 abstenciones). Con esto, se busca crear una gran base de datos que tiene como propósito coadyuvar en el combate a la delincuencia, a pesar de que otros quieran informar lo contrario.

El PRI, PAN, MC y PRD intentaron, sin éxito, evitar que pasara y uno de los puntos que más debatieron fue el de eliminar las palabras "datos biométricos". Sus argumentos y votos no alcanzaron. Vimos desfilar a figuras como los senadores Claudia Ruiz Massieu, Héctor Jesús Delgadillo y Miguel Ángel Mancera, pero no pudieron convencer a más legisladores.

Es importante explicar que las empresas ya tienen nuestros datos.

Firmas como Facebook, al mando de Mark Zuckerberg; Google, de Sundar Pichai, así como fabricantes de equipos de cómputo y celulares, entre otras, han hecho grandes esfuerzos y estrategias ingeniosas para apoderarse de nuestra información.

Cada vez que usamos una aplicación de teléfono jugamos a saber cómo seremos en 10 años, cómo se oiría nuestra voz si fuéramos algún animal, si usamos un filtro. Cada que desbloqueamos el celular con la huella, con el iris, con la cara. Cuando le damos una orden a los dispositivos como OK Google o Alexa, le aportamos a esas empresas nuestros datos.

Ahora, no veo por qué el gobierno no pueda tener su propia base de datos para combatir a la delincuencia. El argumento más obvio que utilizan para descalificar al padrón es que los delincuentes no usan sus datos para adquirir una línea telefónica. Y sí, tienen razón. Sin embargo, el secuestrador no usa su casa para tener cautivas a sus víctimas; quien lava dinero no ocupa sus cuentas ni factura a su nombre para comprobar ingresos, el narcotraficante tampoco siembra, cosecha o produce droga desde su casa.

De acuerdo con los datos más recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), al mando de Adolfo Cuevas, hay más de 120 millones de líneas del servicio móvil de te-

lefonía y el tráfico de minutos de este servicio tuvo un incremento anual del 6.1 por ciento entre septiembre de 2020 y el mismo mes de 2019.

La creación de dicho padrón es una gran iniciativa de los legisladores a fin de mejorar los índices de seguridad, tener herramientas útiles para una pronta impartición de justicia, por lo que no debería verse como espionaje.

Cuando empresas como Rapid SOS, de Michael Martin, y su alianza con Google, comenzaron a colaborar con instituciones como el 911, para proporcionar la geolocalización en tiempo real de los que pedían ayuda y gestionar esa base de datos, las llamadas de broma bajaron, así como el tiempo de respuesta de las autoridades.

Cifras del Consejo de Seguridad de la Ciudad de México revelan que anualmente se realizan casi cuatro millones de llamadas de extorsión, unas siete mil diarias, desde los penales del país, a pesar de que en la mayoría se han instalado sistemas de bloqueo de teléfonos celulares.

Entonces, el padrón podrá ayudar a mejorar los índices de seguridad, y no, no es espionaje. Como dice el dicho: "El León cree que todos son de su condición". Los legisladores ya hicieron bien su trabajo, ahora la pelota está en la cancha del IFT para definir el procedimiento. La ola de amparos se avecina.

# Interés superior de la niñez en México; a un año de pandemia (Covid-19)

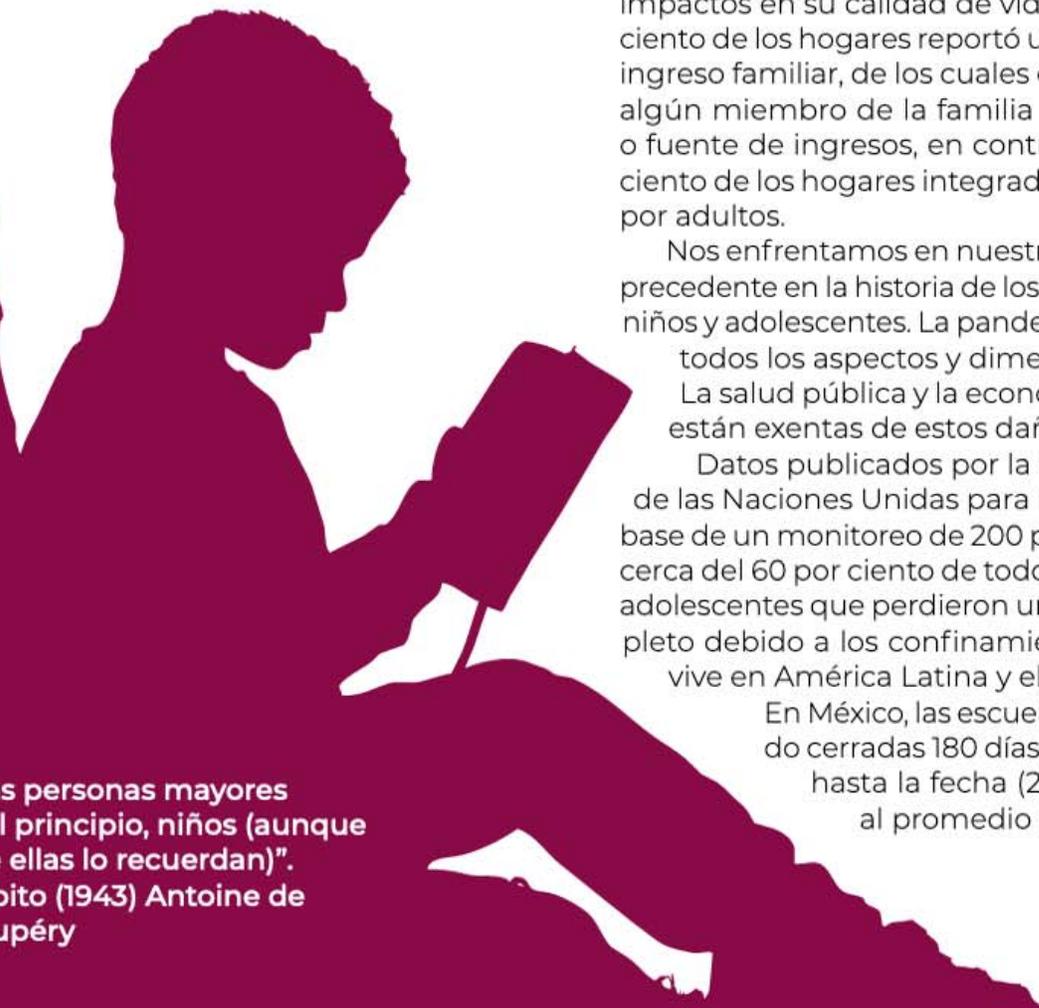
Por: Lic. Pablo Delgadillo Vallejo y Emma Trejo Martínez  
(Investigadores del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género)

Con notables las afectaciones<sup>1</sup> que durante la pandemia del COVID-19 se han presentado en los hogares con niñas, niños y/o adolescentes; por ello, se evidencian mayores impactos en su calidad de vida, porque el 71 por ciento de los hogares reportó una reducción en el ingreso familiar, de los cuales en el 40 por ciento algún miembro de la familia perdió su empleo o fuente de ingresos, en contraste con el 35 por ciento de los hogares integrados exclusivamente por adultos.

Nos enfrentamos en nuestro país a un reto sin precedente en la historia de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La pandemia ha impactado todos los aspectos y dimensiones de la vida. La salud pública y la economía de México no están exentas de estos daños.

Datos publicados por la UNICEF<sup>2</sup> y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la base de un monitoreo de 200 países, afirman que cerca del 60 por ciento de todos los niños, niñas y adolescentes que perdieron un año escolar completo debido a los confinamientos por COVID-19 vive en América Latina y el Caribe.

En México, las escuelas han permanecido cerradas 180 días, de marzo de 2020 hasta la fecha (2021), cifra superior al promedio en América Latina



**“Todas las personas mayores fueron, al principio, niños (aunque pocas de ellas lo recuerdan)”.**  
El Principito (1943) Antoine de Saint-Exupéry

<sup>1</sup> Levantamiento realizado entre el 29 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020 en hogares de la capital  
<sup>2</sup> <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/>

y el Caribe (158 días) y el doble de la estimación global (95 días), situación que coloca al país en el octavo lugar entre las naciones donde las escuelas han permanecido cerradas durante mayor tiempo.

Si bien en México se han hecho esfuerzos para lograr la continuidad educativa a través del programa “Aprende en casa”, aún persisten grandes retos para que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a este plan y no vean afectado su nivel de aprendizaje. Asimismo, hay que tener en consideración la sostenibilidad y la calidad de la modalidad a distancia mientras las escuelas permanezcan cerradas.

Además, cada día de cierre de planteles durante una crisis acrecienta el riesgo de abandono escolar,

lo que empeora cuando hay reducción de ingresos familiares, como está sucediendo en la pandemia.

La UNICEF refiere que las rutinas y actividades diarias de los hogares mexicanos cambiaron, especialmente donde viven niñas, niños y adolescentes, ya que se enfrentan a múltiples desafíos para sobrellevar las nuevas dinámicas de confinamiento, por lo que es necesario atender la situación desde una perspectiva integral que contemple aspectos de bienestar y protección social, alimentación, educación, salud mental, así como el cuidado frente a la violencia intrafamiliar.

Los resultados acumulados de una encuesta<sup>3</sup> realizada entre mayo, junio y julio de 2020 arrojaron los siguientes resultados:

- **Aumento de la ansiedad:** El porcentaje de personas con síntomas severos de ansiedad en hogares con Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) es de 30.4 por ciento y dos o más 35.4 por ciento, mientras que en los hogares sin NNA es de 27.3 por ciento.
- **Retos del aprendizaje en casa:** En el 95 por ciento de hogares de mayores recursos y con NNA se reporta la asistencia a clases a distancia durante la cuarentena, frente a 85 por ciento de hogares de bajos recursos, lo que refleja un potencial riesgo de rezagos entre este último grupo.
- **Inseguridad alimentaria:** En hogares con NNA, los niveles de seguridad alimentaria registrados son mucho menores que los hogares sin NNA (21.2 por ciento vs. 33.3 por ciento). La tendencia es que, a medida que pasa el tiempo, sus condiciones empeoren en cuanto a disponibilidad y acceso a alimentos de calidad.
- **Acceso a programas de protección social y bienestar:** Cerca de uno de cada dos hogares con NNA de bajos recursos recibe algún programa social, pero todavía muchos declaran no recibir ningún apoyo.
- **Reducción del ingreso familiar:** Un 32.3 por ciento de los hogares con NNA reportan una caída en sus ingresos desde el inicio de la pandemia, mientras que en los hogares sin NNA es del 23 por ciento. (UNICEF, 2021; Red por los Derechos de la Infancia en México, 2021).

Por otro lado, la Red por los Derechos de la Infancia en México en su documento *Balance Anual REDIM 2020 el año de la pandemia y el abandono de la niñez en México* precisa:

“El impacto de la Pandemia del COVID-19 en la garantía de derechos de la infancia en México tendrá un efecto dominó que aún es difícil dimensionar. La crisis institucional de derechos humanos que enfrentaba el Estado Mexicano previamente a la pandemia se ha profundizado en los últimos años, mientras que la fragmentación y fragilidad de las instituciones del Estado, en todos los órdenes de gobierno y en los poderes establecidos conti-

núa, y siguen sin atenderse las recomendaciones internacionales en la materia, impidiendo avanzar en la garantía de la vida, integridad y desarrollo de la población más excluida”.

En el documento, la REDIM ya advertía cómo la invisibilidad de la niñez la convertía en más vulnerable frente a las diversas expresiones de violencia en México; en otras palabras, se menciona que sigue imperando una visión adultocéntrica en la confección de programas y políticas públicas en nuestro país, lo que deja de lado el principio del interés superior de la niñez. Como resultado de lo anterior, la Red propone:

“... transitar a un enfoque sindémico que permita mirar cómo se interrelaciona la Pandemia de COVID19 con las epidemias de obesidad, violencia sexual, violencia armada, desigualdad económica y abandono escolar. De tal manera que los espacios de toma de decisiones, desde el jefe del Estado Mexicano hasta cada una de las presidencias municipales, se coordinen de forma eficiente para atender los factores asociados que llevan a ciertos grupos sociales a tener más probabilidad de morir ante el contagio”. (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2021).

## Instrumentos internacionales de protección a la infancia

En la Declaración de los Derechos del Niño (1924) en el principio dos se establece que “la consideración fundamental que se atenderá será el interés superior del niño”.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en el artículo 25 se señala que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”.

En la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) se señala, en los artículos 5.b y 16.1.d que “los intereses de los hijos(as) serán la consideración primordial”.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas se integró en su artículo 3º, párrafo primero, lo siguiente:

“... En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño”.

## Legislación nacional

En 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y en 2011 incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4º de la Constitución (CPEUM), donde se especifica:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la que se les reconoce como titulares de derechos y es en los artículos 2º, 17 y 18 donde se prevé que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial. (Cámara de Diputados, 2021).

En 2015, el presidente de la República, las autoridades de todas las entidades federativas, los Poderes Legislativo y Judicial, la sociedad civil, el sector privado y académico, junto con niñas, niños y adolescentes, compartieron la misma mesa para hablar sobre sus derechos humanos. Ahí se formalizó la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

## ¿Cómo entender el interés superior de la niñez?

Para dar respuesta a lo anterior la Secretaría de Gobernación plantea los siguientes cinco puntos:

1. Contrapone la visión adultocéntrica de las decisiones que se toman para niñas, niños y adolescentes, porque pone el mejor interés de esta población por encima de la visión de lo que las personas adultas consideran que es lo mejor para ellas y ellos.
2. Es un parámetro para que las personas encargadas de tomar decisiones públicas o en el ámbito privado, dirijan su labor y acciones observando, en primera instancia, el impacto que tendrían las medidas adoptadas, en todos los ámbitos de su vida.
3. Obliga a que los gobiernos de los tres niveles (federal, estatales y municipales), y que los poderes Legislativo y Judicial, adopten las medidas para la asignación o reorientación de recursos económicos y materiales suficientes a fin de hacer plenamente efectivo este derecho.
4. Dispone que en casos donde esté de por medio el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tomará la decisión que mejor convenga para proteger y garantizar su desarrollo integral.
5. Reafirma a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, que deberán ser plenamente garantizados a lo largo de su niñez y en todos los aspectos de su vida.
6. Es decir, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es el órgano articulador creado a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde participan instituciones de la Administración Pública Federal, las 32 entidades federativas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, así como los poderes Legislativo y Judicial, que tiene la tarea de garantizar y vigilar que se atienda el Interés Superior de las personas de cero a 17 años de edad.

# Un libro es conocer la propia historia y su devenir

Por: Juventina Bahena

A través del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, desde el pasado 11 de marzo se han estado obsequiando libros en las inmediaciones de San Lázaro, pues la producción como la que se realiza es fundamental para difundir obras legislativas, históricas y literarias, cuyo propósito primordial es acercar la lectura a la ciudadanía.

El trabajo editorial realizado por la Cámara, se ha consolidado para que la gente acceda a los títulos y haga de la lectura un hábito e inicie un viaje para conocer su propia historia y su devenir.

Uno de los objetivos prioritarios del Consejo Editorial es fortalecer la difusión de los libros que produce, y por varias semanas en la parte externa de San Lázaro se obsequiarán a la población que los solicite.

Cabe señalar que se reanudarán las presentaciones de libros, se enriquecerá la página electrónica y se promoverá el amor a la lectura.

También pretenden hacer un tiraje del diario Regeneración, que promovió la Revolución Mexicana, porque se conoce su primera etapa crítica-jurídica, pero no la revolucionaria. El proyecto se realizará con Diego Flores Magón, descendiente de la familia.

Entre otros planes, en breve presentarán un libro para niños.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA  
"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

# CONOCE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU RECORRIDO <sup>360°</sup>

**SALÓN  
DE SESIONES**



**PLAZA DE LOS  
CONSTITUYENTES DE 1917**



**BIBLIOTECAS  
LEGISLATIVA Y GENERAL**



**#TUCÁMARAEN360°**

## Firman convenio para garantizar derechos de las mujeres

La Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) firmaron un Convenio de Colaboración para promover y dar seguimiento a la incorporación de la perspectiva de género y del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo del Poder Legislativo Federal, en las políticas públicas y en los programas del Ejecutivo Federal, así como impulsar la progresividad de los derechos humanos de las mujeres en la legislación, en cumplimiento de las obligaciones internacionales ratificadas por el Estado mexicano.

De esta manera, Inmujeres acompañará en la capacitación y certificación de competencias laborales para incorporar la perspec-

tiva de género en los proyectos legislativos y brindará opiniones técnicas a propuestas de reformas legislativas en materia de igualdad, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derecho al cuidado, derechos humanos de las mujeres y contribuirá a fortalecer los presupuestos públicos desde la perspectiva de género. Este convenio está acompañado de un plan de trabajo para su implementación.

Diputadas y diputados refrendaron su compromiso para articular, fortalecer y concertar acciones que impulsen la participación plena de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en todas las esferas de la vida.



## Reforman la Ley Federal de Juegos y Sorteos; aumentan sanciones

Con el objetivo de fortalecer la prevención y el combate al juego ilegal, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a los artículos 12, 13 y 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a fin de incrementar y actualizar las penas y sanciones que impone la autoridad por la transgresión de las conductas tipificadas en la materia.

La reforma al artículo 12 indica que se impondrá prisión de seis meses a nueve años y multa de una a 10 mil Unidades de Medida y Actualización, así como la destitución de empleo, en su caso. La modificación al artículo 13, establece que se aplicará prisión de tres meses a seis años y multa de una a cinco mil setecientas Unidades de Medida y Actualización.

En el artículo 17 se plantea que las infracciones a esta Ley que no constituyan delitos, a sus reglamentos o disposiciones que dicte la Secretaría de Gobernación, serán sancionadas por la propia dependencia. Se establece una multa de una a diez mil Unidades de Medida y Actualización o arresto hasta por treinta y seis horas.

Al fundamentar el dictamen, la diputada María Del Carmen Almeida Navarro (Morena) dijo que el objetivo de las reformas es fortalecer las acciones de la autoridad administrativa en la prevención y combate al juego ilegal. "Consideramos que brindará a la Dirección General de Juegos y Sorteos las herramientas necesarias para fortalecer su labor en la prevención y combate al juego ilegal".



## Avalan el establecimiento de huertos urbanos y ecotecnias

Para incentivar la creación de espacios que permitan el desarrollo y la promoción de huertos urbanos y ecotecnias, la Cámara de Diputados aprobó la adición a la fracción XI del artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya que estos cumplen importantes funciones ambientales, sociales, culturales y económicas.

El dictamen, validado con 465 votos, destaca que en México la agricultura urbana por medio de huertos urbanos aumentó en los últimos años. Además, este tipo de agricultura proporciona alimentos frescos, genera empleo, recicla residuos urbanos, crea cinturones verdes y fortalece la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático.

Se estima que para 2030, el 60 por ciento de la población mundial se concentrará en las grandes urbes del planeta, lo que aumentará su vulnerabilidad respecto a las inesperadas perturbaciones extremas, por lo que la capacidad de resiliencia de las ciudades debe incrementarse a fin de reaccionar a situaciones de crisis y recuperar su estado de equilibrio y funcionamiento.



# La consumación de la Independencia:

## inicio de un proyecto de nación

Por: Aída Espinosa Torres

El 27 de septiembre de 1821 se promulgó la Independencia de México, suceso histórico que cambió la vida económica, política y social. No éramos como tal una nación, hasta entonces se nos reconocía como la Nueva España, colonia conquistada 300 años atrás por los españoles. Se ha hablado mucho respecto de los factores que desencadenaron esta gesta revolucionaria, de sus actores destacados, así como de los sucesos determinantes para que llegara a su culminación. Los historiadores<sup>1</sup> reconocen entre los antecedentes y causas de este suceso histórico:



La invasión de las tropas francesas de Napoleón, lo que causó la abdicación de Carlos IV, emperador español, y de su hijo Fernando VII como sucesor al trono en 1808. En ese entonces la Corona española estaba gobernada por José Bonaparte, hermano de Napoleón.

Mientras, la agitación política y civil se incrementaba tanto en la metrópoli como en todas las colonias españolas del Continente Americano. La población criolla buscaba tomar el mando de la Nueva España, pero los peninsulares pretendían mantener bajo su control el virreinato. Los sectores oprimidos de la Nueva España estaban inconformes frente a los privilegios de los peninsulares y acumulaban un rencor social por los siglos de injusticia.

También influyeron las ideas de la etapa de la Ilustración que circulaban en las colonias es-

pañolas; las reformas borbónicas que afectaban desde el siglo XVIII las aspiraciones de la sociedad novohispana. La revolución de independencia que habían atravesado las colonias inglesas de Norteamérica en 1776, la Revolución Industrial y, por supuesto, la Revolución Francesa de 1789, acontecimiento histórico que llevó a la práctica el nuevo concepto de soberanía, derechos civiles y que provocó la caída del régimen absolutista.

En la Nueva España, la rivalidad entre criollos y peninsulares por el control político y económico de la nación, el descontento de sectores populares que durante siglos habían padecido injusticias como la esclavitud, la pobreza y la marginación, promovieron ese sentimiento nacionalista para llevar a cabo el movimiento armado de 1810.

<sup>1</sup> Viaje por la Historia de México, Luis González y González, Conaculta, 2010. Historia Mínima de México, Luis González, El Colegio de México.



Mural realizado por Casiano y su hija Magdalena García, con motivo del Bicentenario de nuestra Independencia.

## Lucha armada

Brotos de insurrección y conspiraciones comenzaron a generalizarse. Aparecieron panfletos y gacetas que difundían noticias sobre la resistencia española y proclamas de libertad americana. Entre los promotores de esa soberanía nacional surgió Francisco Primo de Verdad, síndico del Ayuntamiento de México, quien exigió ante el virrey José de Iturrigaray un congreso que asumiera el mando de Nueva España a nombre de Fernando VII, pero los peninsulares interpretaron esta exigencia como un desacato a la ley y a la autoridad, por lo que depusieron tanto al virrey Iturrigaray como a Francisco Primo de Verdad y a los demás “conspiradores”.

Meses más tarde se organizó la Conspiración de Querétaro, que tenía como propósito reunir una junta de gobierno a nombre de Fernando VII. El movimiento, lejos de verse sofocado tras la denuncia de su existencia, tomó impulso y estalló la lucha en forma anticipada el 16 de septiembre de 1810. Fue Miguel Hidalgo, un sacerdote, quien tomó el mando de la rebelión proclamando a Fernando VII como legítima autoridad. Los insurgentes tomaron la plaza de San Miguel, El Grande; posteriormente, se desencadenó una serie de luchas y batallas, como la sangrienta toma de la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, y la

toma de Valladolid, Michoacán, en donde el 19 de octubre, Hidalgo decretó la abolición de la esclavitud y detuvo el pago de tributos.

Cerca de la capital, las huestes de Miguel Hidalgo vencieron a las tropas realistas, así fue como el movimiento se extendió y aparecieron otros caudillos promotores de la lucha como Rafael Iriarte, José María González, Tomás Ortiz, Benedicto López, los hermanos Villagrán e Ignacio López Rayón.

Después del fusilamiento de Miguel Hidalgo y Allende, en 1811, en una segunda etapa José María Morelos tomó el mando, propuso un congreso en Chilpancingo en donde dio a conocer su ideario *Sentimientos de la Nación*. Proponía la independencia definitiva y el rompimiento con Fernando VII, una república tripartita, la abolición de la esclavitud y la igualdad civil ante la ley, así como la eliminación de tributos parroquiales, pero sosteniendo a la religión católica como culto oficial. En 1815 Morelos fue tomado prisionero y fusilado en San Cristóbal, Ecatepec.

La tercera etapa de la Independencia la lucha popular estaba perdiendo fuerza. Francisco Javier Mina y Fray Servando Teresa de Mier planearon un desembarco en México para impulsar la lucha insurgente, pero fracasaron. La figura que se sostenía ante este panorama fue Vicente Guerrero, quien, mediante la táctica de la guerrilla, controlaba la región montañosa del sur.

## Consumación de la Independencia

En 1820 el rey Fernando VII aceptó la Constitución de Cádiz, la cual limitaba su poder. En ella se reconocía la libertad de imprenta y los derechos del individuo. El general realista Agustín de Iturbide, después de haber perseguido en vano a Vicente Guerrero por las montañas del sur, cambió su estrategia y le ofreció el indulto en una carta enviada en enero de 1821.

Tras varias negociaciones, Iturbide y Guerrero se encontraron en el poblado de Acatempan y acordaron cómo lograr la consumación de la Independencia, según consta en el Plan de Iguala; en él se declaraba a México un país independiente, católico, hogar de peninsulares, criollos, indios y negros por igual, y fundar un régimen monárquico constitucional.

De la unión de las fuerzas de Guerrero e Iturbide surgió el Ejército Trigarante; entre los documentos que definieron el rumbo del país están el Tratado de Córdoba, que representa el reconocimiento oficial de la Independencia de México.

El 27 de septiembre de 1821 Iturbide entró en la ciudad de México y consumó la Independencia del país. Al año siguiente se proclamó emperador de México, lo que provocó el enojo de los antiguos insurgentes, quienes se rebelaron contra él. El imperio terminó un año después con el exilio de Iturbide.



## Las mujeres en la lucha

La participación de la mujer en el movimiento independentista no fue menor, sabemos de varios personajes que intervinieron de diferentes formas, como la corregidora, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, María Ignacia Rodríguez de Velasco 'La Güera Rodríguez' o Mariana Rodríguez del Toro, quienes, sin importar las barreras sociales, se volvieron en muchos sentidos protagonistas de este momento histórico.

Este nutrido grupo de mujeres fungían como agentes, mensajeras, espías, asesoras, diseñadoras de logística, mecenas, promotoras, enfermeras, cocineras o combatientes; sus tareas no estaban exentas de peligros y grandes consecuencias a las que debían responder por traicionar o burlar a la autoridad.

Pablo Ayala, académico de Formación Ética y Ciudadana de la Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey, destaca como ejemplo a Carmen Camacho, quien logró convencer a una gran cantidad de soldados para que se pasaran al bando de los insurgentes; terminó fusilada. O el caso de Rafaela López Aguado quien, incluso, prefirió que enviaran al paredón a uno de sus hijos antes de traicionar al movimiento.

Mariana Rodríguez del Toro ideó un plan para secuestrar a Francisco Xavier Venegas, entonces virrey; tras ser descubierta y antes que delatar a sus compañeros, prefirió pagar su traición con una larga condena tras las rejas. Gertrudis Bocanegra, durante más de un año fue agente-correo en Tacámbaro y Pátzcuaro, Michoacán.

Después de la consumación de la Independencia y a pesar de que la mujer se dedicó a mantener el ámbito privado durante mucho tiempo, desde una visión liberal, una de las publicaciones



**VIOLETAS DEL ANÁHUAC**

PERIODICO LITERARIO

REDACTADO POR SEÑORAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION: <b>SEÑOR IGNACIO PUJOL.</b>		DIRECCION LITERARIA: <b>SEÑA LAUREANA WRIGHT DE K.</b>	
PRECIOS DE VENCION.		CONDICIONES.	
ANUAL. . . . . \$ 4 00		"Número del Anhuac se publica todos los domingos, y se vende así por sus editores, Apartado del Correo número 20.	
SEMIANUAL. . . . . \$ 2 00			
TRIMESTRAL. . . . . \$ 1 00			
CALLEJON DEL ESPICU SANTO NUM. 1.			

**MEXICO, DICIEMBRE 23 DE 1888.**

**SUMARIO.**

*Sentimiento y Pensamiento, por la Sra. Laureana Wright de Kleinhaus. — Los Pensados, por la Sra. Matilde Montoya de Avileta. — Autoridad, por E. B. — Poesías: Un nombre en la arena, por la Srta. Dolores Mijangos. — Escenas, por la misma autora. — A los Señores Sanjurjo. — Letra de la que acompaña este tomo.*

**SENTIMIENTO Y PENSAMIENTO**

SENTIR y pensar: he aquí las dos facultades esenciales del hombre, los dos agentes poderosísimos de la vida moral e intelectual.

¿Cuál de los dos se desarrolla primero y obtiene la supremacía sobre el ser racional?

Incluso levemente el sentimiento. Este, aunque sea inconscientemente y representado por la sensibilidad física, se revota en la criatura desde el momento de concebir la vida. Lo mismo la especie humana que todos los demás, hacen manifestación de él en el acto de nacer, puesto que libera al recibir las primeras sensaciones desagradables que van a constituir directamente las impresiones morales, porque ellas son el despertar del espíritu, la base del sufrimiento, así como la materia es la base fundamental y creadora de todas las facultades humanas.

El sentimiento manifiesta siempre un irreparable predominio sobre la razón en un ser que no necesita de la intervención hasta nuestros días a las mujeres de nuestro tiempo. Estos ideales nos llevan a conmemorar y reflexionar sobre estas fechas que dieron identidad y libertad a nuestra nación.

<https://tec.mx/es/noticias/monterrey/educacion/las-mujeres-en-la-independencia-opinion>

Para recordar estos 200 años de libertad, donde se inicia un proyecto de nación, el pasado primero de diciembre la Cámara de Diputados aprobó por consenso que el 2021 sea el "Año de la Independencia". A la vez, se realizarán una serie de eventos por los 700 años de la fundación de Tenochtitlán, los 500 de su caída histórica; los 200 de la consumación de Independencia de México, y los 100 de la creación de la Secretaría de Educación Pública, además de los 40 años de la edificación del Palacio Legislativo de San Lázaro. El Programa Cultural, titulado México 2021, Fundaciones y Conquistas, estará organizado por el Espacio Cultural San Lázaro.

"Violetas del Anáhuac". (1888). Imprenta de Aguilar e Hijos. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/932270>

más reconocidas del Siglo XIX fue *Las Mujeres del Anáhuac*, a cargo de Lauriana Wright, quien dedicaba espacio a biografías de mujeres notables en México y se podían leer artículos de puño y letra de las mujeres de la época.

Wright buscaba difundir la idea de instruir a las mujeres para alejarlas de la ignorancia y llevarlas hacia el progreso, así como asegurarse de formar buenas madres para que ellas, a su vez, educaran a los hijos que el país necesitaba para alcanzar el desarrollo.

El legado que dejó esta publicación fue importante, ya que se pudo conocer la vida y pensamiento de la mujer y su transformación de finales del siglo XIX. Dentro de sus artículos más reconocidos se encuentra el relato que Laureana Wright de Kleinhaus realizó sobre el examen profesional de Matilde Montoya, la primera mujer en recibir el título de médico en el país.

La lucha por conquistar espacios y construir un país más próspero y justo sigue inquietan-

# La comunicación social

es constructora de ciudadanía

Por: Aída Espinosa Torres

La Comunicación Social en esta era digital y durante un confinamiento imprevisto, derivado de la pandemia del Covid 19, alentó en los encargados de la información del sector público y a los creadores de estrategias y contenidos la posibilidad de reinventarse; conocer más a su receptor y evolucionar hacia una mejor y eficaz manera de comunicar y transmitir mensajes a la población.

Al tiempo, se presentó el periodo electoral, las campañas políticas y la veda informativa; situaciones que provocaron repensar espacios confiables con información útil para el ciudadano, a través del diálogo y la interacción continua.

Todavía hay áreas y estrategias por definir y mejorar, pero los medios públicos y las audiencias están más vivos que nunca. Las redes sociales han jugado junto con ellos un papel fundamental en la interacción del público. Éstas fueron algunas de las conclusiones que enunciaron profesionales de la comunicación que participaron en el "Segundo Encuentro de Comunicadoras y Comunicadores del Poder Legislativo. Medios Públicos, Comunicación y Ciudadanía", cuya convocatoria fue responsabilidad de la coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Hubo tres mesas de trabajo y una conferencia magistral a cargo de Eduardo Huchim May, ex consejero del Instituto Electoral del DF.

Todos coincidieron. El derecho a la información es un elemento que contribuye al desarrollo de la democracia, piedra angular de los regímenes democráticos. La Comunicación Social es un elemento fundamental para la construcción de la ciudadanía, por lo mismo se debe cimentar un modelo que permita a la población incidir en soluciones. Como derecho humano, es, sin lugar a dudas, un reto y un trabajo permanente.



## Herramienta fundamental para el Congreso

Con la participación de 27 congresos estatales y federales, así como de expertos en comunicación, el pasado 23 de abril se llevó a cabo este encuentro en el que se intercambiaron experiencias sobre cómo afrontar los retos actuales que afectan la función de la comunicación social. Fue un ejercicio para enriquecer y mejorar el quehacer informativo de los profesionales de la comunicación desde los congresos.

Debido a las contingencias del trabajo legislativo que detonaron 20 horas de debate el día anterior al encuentro, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, preparó para la inauguración de este evento un mensaje grabado, en el cual reconoció el enorme reto que representa la comunicación del trabajo legislativo a fin de que la ciudadanía se forme una opinión propia y tome decisiones.

En su mensaje, resaltó la importancia de la libertad de expresión como “uno de los valores más importantes de cualquier democracia. En nuestro país, todos y cada uno de las y los ciudadanos contamos con esta garantía. Es tan importante que, para el caso de las y los legisladores, existe la protección constitucional para que ningún legislador sea reconvenido o acusado judicialmente por sus expresiones”.

Además, la comunicación por sí misma implica responsabilidad y objetividad en lo que se comunica; no obstante, la comunicación que se realiza desde un ente gubernamental, en este caso los parlamentos, obliga a la institucionalidad y calidad, ya que es una de las herramientas fundamentales de los poderes legislativos, no sólo por lo que se realiza, sino como una parte de la obligación de transparencia y rendición de cuentas.

Destacó a la comunicación social como una de las herramientas fundamentales del Poder Legislativo, no sólo por el hecho de informar a la ciudadanía sobre su trabajo, sino como parte de la obligación de transparencia y rendición de cuentas.

Recordó que con este objetivo, en abril de 2018 se aprobó el decreto por el que se expidió la Ley General de Comunicación Social, que regula el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución en materia de Propaganda Gubernamental.

Se reguló el gasto en materia de comunicación social, por medio de criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y en acato de los topes presupuestales, límites y condiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos que expide la Cámara de Diputados o los congresos estatales anualmente.

“Estamos inmersos en las campañas políticas para la reno-

vación de congresos locales, gubernaturas y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que es imprescindible tener los límites marcados por la ley”, concluyó la diputada.

## La luz en el camino

El coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Diputados federal, Ricardo Barraza Gómez, dijo que la información objetiva debe ser el faro que alumbré el camino y ahuyente a las pequeñas luces de bengala que distraen, alteran y desinforman. Afirmó que es indispensable profesionalizar las áreas con el fin de lograr una comunicación útil que promueva el análisis y la reflexión de temas relevantes. En este sentido, informó que en la Cámara de Diputados, y a iniciativa de la Mesa Directiva, la Coordinación de Comunicación Social está en proceso de conseguir la certificación de calidad ISO9001, que permitirá hacer más eficiente el trabajo y dar mejores resultados.

## Comunicación y ciudadanía

Durante las cuatro mesas que conformaron esta tertulia informativa, participaron los titulares del Instituto Nacional de Acceso a la Información (Inai), Blanca Lilia Ibarra Cabrera; Eduardo Fernández Sánchez, director del Canal del Congreso; el director de Radio Educación, Gabriel Sosa Plata, y Aleida Calleja, directora del Instituto Mexicano de la Radio (Imer), así como expertos en comunicación política. Los temas que se abordaron fueron: los usos de la radio pública, la televisión pública y la comunicación social en tiempo electoral.

Blanca Lilia Ibarra Cabrera, comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y moderadora de la mesa uno, titulada La televisión pública ¿es



televisión ciudadana?, reconoció a los medios de comunicación como piedras angulares de los regímenes democráticos y destacó que la independencia editorial, la autonomía financiera y las distintas dificultades técnicas y programáticas propias de la era digital constituyen un gran desafío que deben atender los medios públicos.

Eduardo Fernández Sánchez, director general del Canal del Congreso, destacó que este medio ofrece y garantiza acceso a la información de grupos parlamentarios y legisladores, lo que lo aproxima a los ciudadanos, “y a través de la difusión de información socialmente útil creemos que contribuimos al desarrollo de la democracia”.

Se pronunció por construir un modelo que permita a la ciudadanía incidir en las soluciones legislativas de los temas locales o nacionales, porque “dar centralidad al ciudadano en la construcción legislativa sería un mensaje muy potente, muy poderoso, de la evolución de las instituciones parlamentarias”.

La mesa dos: “Usos y desusos de la radio pública”, tuvo como moderador al director de Radio Educación, Gabriel Sosa Plata, quien recordó que la radio pública demostró su fortaleza durante la pandemia porque informó de manera responsable, además de que externó planteamientos sobre los retos regulatorios que enfrenta.

Aleida Calleja, directora general del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), mencionó que antes de la pandemia se decía que la radio ya iba de salida; sin embargo, generó un efecto contrario y fue la oportunidad para reinventarse. El encierro provocó acercamiento a medios de comunicación; surgió la infodemia, las fake news (noticias falsas), lo que ocasionó que la gente regresara a la radiodifusión para tener información fidedigna.

Las cifras respaldan lo anterior, ya que, en marzo de 2020, dijo, el IMER creció en audiencias, algunas emisoras registraron incremento

de 600 por ciento, lo que obligó a buscar nuevas propuestas de programación. A octubre de ese año se tuvo otro crecimiento que llevó a triplicarse. “Me parece que tuvo que ver con la cobertura de la pandemia donde entrevistamos a científicos y periodistas de otros países para saber cómo la estaban viviendo”.

Aseguró que una de las tareas en este confinamiento fue atender la necesidad que tiene el radioescucha de hablar, por ello se abrieron los micrófonos a los adultos mayores, a la ciudadanía en general. El auge de la comunicación auditiva crece. Cada vez se consume más. “Hay una posibilidad de conformar un proyecto de Estado de los medios públicos”.

### Tiempo electoral y comunicación

La moderadora del panel tres: “Comunicación social en tiempo electoral. El reto de los contenidos”, la periodista Helena Lozano señaló que en periodos electorales es necesario la identificación de áreas de oportunidad para reforzar contenidos, la distribución de mensajes y crear espacios nuevos de comunicación adecuados a los nuevos tiempos y pensar novedosas estrategias de comunicación.

El columnista y experto en comunicación política, gubernamental y crisis, Jorge Camargo Zurita, advirtió que la democratización de las redes sociales ha provocado una horizontalidad y empoderamiento de personas que pueden generar disrupciones en la comunicación de las instituciones. Se debe trabajar más en la eficacia y en la reputación de las instituciones, practicar las alianzas con las ONG y tener el pulso de las audiencias, expuso.

“El perfil de interlocutores se modificó, no sabemos a quién le hablamos y debemos identificar si la comunicación política e institucional tienen el suficiente lenguaje y si generan sentimiento para que los públicos recaben los mensajes”.

Advirtió que reproducir un bole-

tín en redes sociales es una estrategia equivocada, porque se debe de traducir la información al lenguaje adecuado para cada medio, dijo que el 90 por ciento de las interacciones en Internet es a través de videos, de ahí la importancia de reinventar la comunicación institucional y aprender a segmentar con nuevas herramientas. En los congresos, con una gran oportunidad de comunicación, es necesaria la segmentación de la comunicación como única ruta para tener eficacia, expresó.

La comunicación social como vínculo con la ciudadanía

Durante este encuentro se presentó la conferencia magistral “Medios, comunicación y ciudadanía”, a cargo de Eduardo Huchim May, ex consejero del Instituto Electoral del DF, quien aseguró: la veracidad, precisión y oportunidad son la mejor manera de definir una adecuada comunicación social en el sector público.

Desde su perspectiva, dijo, la comunicación social del sector público debe ser vínculo con la ciudadanía. Ello depende de la capacidad de comunicadores sociales para hacer su trabajo con eficiencia y que la tarea del servidor público sea conocida y valorada.

Para el comunicador, tanto la información y la comunicación son factores esenciales en la construcción de la ciudadanía. Son derechos humanos que el Estado debe garantizar, no son patrimonio exclusivo de nadie y tampoco deben ser sometidos a las reglas del mercado.

Subrayó que han aumentado las fake news, la calumnia y el insulto. Este comportamiento hace necesario que se regulen las redes sociales sin afectar la libertad de expresión y el derecho a la información. Consideró que es necesario regular las redes sociales. “Ya hubo un intento en el Senado; hay que seguir trabajando para llegar a un modelo que equilibre las dos caras de la moneda”, aseveró.

# MIRADA CULTURAL

Recomendaciones de libros, música, películas, podcast...

## El fotógrafo de Mauthausen

**Dirección** de Mar Targarona

**Producida por** Televisión Española (TVE)

**FilmTeam** Rodar y Rodar

## CINE



Por: Juventina Bahena

La cinta narra la reclusión de Francesc Boix (Mario Casas), un joven fotógrafo español que junto con más de cinco mil de sus compatriotas es deportado de París al campo de concentración nazi de Mauthausen.

A él se le encomienda el registro fotográfico del exterminio, bajo el auspicio del suboficial de las SS<sup>1</sup> Paul Ricken y su gusto perverso por encontrar arte en las fotografías de los crímenes más abyectos. Para Francesc, los negativos archivados se convierten en la prueba fehaciente de las atrocidades que ocurren en el lugar. Junto con algunos de sus compañeros crean una red para salvaguardar y enviar el material al exterior.

Logran rescatar los negativos al finalizar la guerra. Las fotografías sirvieron de prueba y testimonio en contra de los altos mandos nazis en los juicios de Nuremberg.

Es una historia cuyo tratamiento cinematográfico encubre la asombrosa realidad de la lucha de este joven fotógrafo por documentar los horrores del campo de concentración.

Poco o casi nada se habla de su lucha previa. Boix nació en Barcelona, en 1920. Su afición por la fotografía la heredó de su padre y la convertiría más adelante en su oficio. Desde muy joven militó

en las Juventudes Socialistas Unificadas y en 1938 combatió en el ejército republicano.

Tras la victoria del franquismo se exilió a Francia; pasó a dos campos de internamiento para refugiados y, en mayo de 1940, fue capturado por el ejército alemán. A principios de 1941, junto con miles de españoles, fue trasladado a Mauthausen, donde permaneció hasta terminar la guerra.

Ciertamente, la cinta no es documental y advierte que está basada en hechos reales. Es un thriller que atrae al público que gusta de las películas de acción y ésta se enfoca en los riesgos y sobresaltos a los que se expone dentro del campo para evitar la destrucción de los negativos. Nada se dice del nulo interés que tuvo el mundo por su testimonio y la evidencia gráfica del genocidio; vamos, ni siquiera el PC se sumó al propósito de Francesc.

En un principio, su testimonio en los juicios de Nuremberg fue rechazado porque "era extranjero", y tuvo que luchar para ser escuchado. Nada de eso se dice, ni de su actividad posterior. Si acaso, la película despierta el interés por conocer su vida, su activismo, su pasión por una fotografía que no disfraza la realidad, así se le llame arte; ni de su muerte a los 30 años.

<sup>1</sup> La SS fue una unidad paramilitar del Partido Nazi. <http://enciclopedia.us.es/index.php/SS>

# ARTES PLÁSTICAS

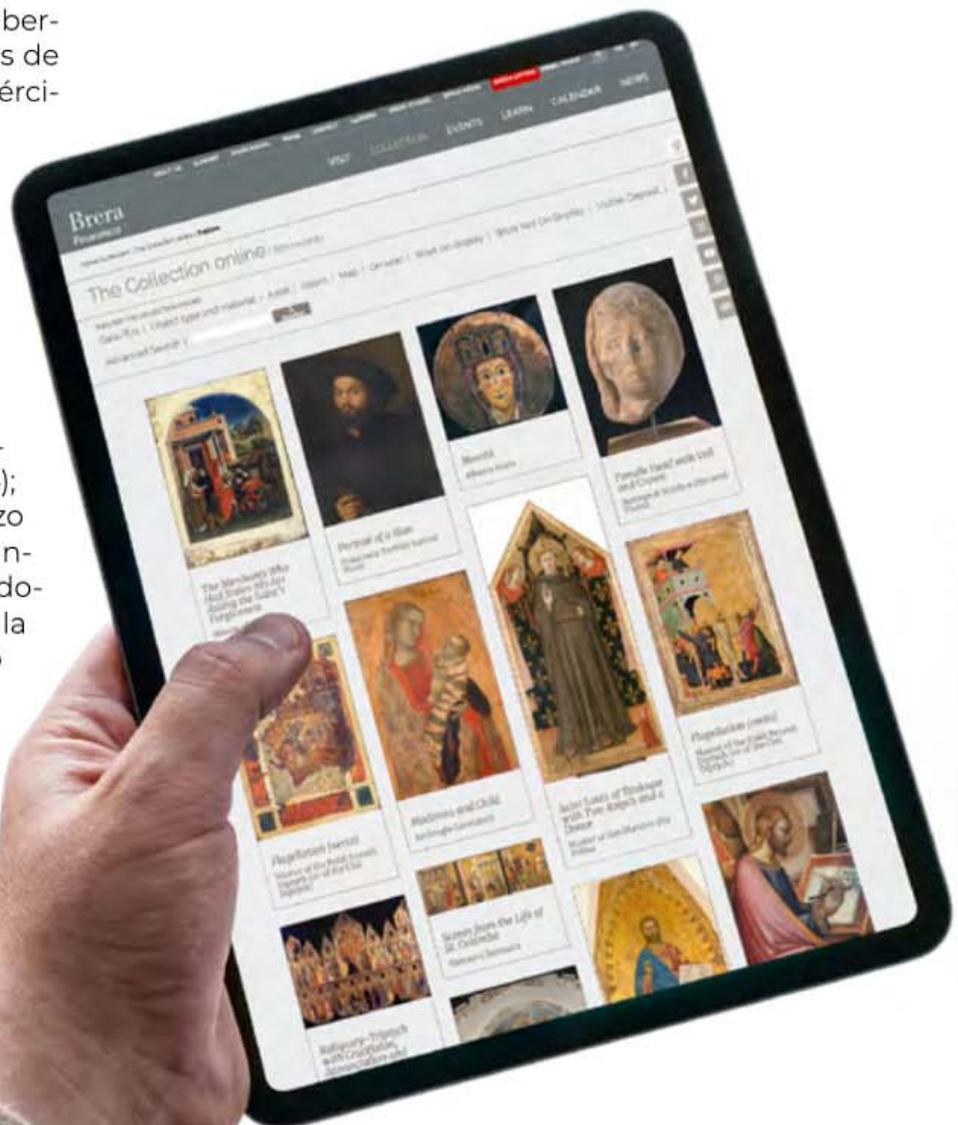
## LA PINACOTECA DE BRERA

Por: Aída Espinosa Torres

¿Te gusta admirar y disfrutar de la pintura? ¿Eres estudiante de Artes Plásticas y quieres ampliar tus conocimientos sobre arte italiano? La Pinacoteca de Brera contiene una de las más destacadas colecciones de pintura italiana y ofrece a los estudiantes la oportunidad de aprender acerca de las grandes obras maestras.

Brera se convirtió en un museo para albergar las obras de arte más importantes de todas las áreas conquistadas por los ejércitos franceses. Las pinturas confiscadas de iglesias y conventos en toda Lombardía, con la disolución de los órdenes religiosos, comenzaron a llegar al museo en los primeros años del siglo XIX. Esto explica por qué la colección se compone principalmente de obras religiosas; muchas de ellas son grandes retablos. Entre sus colecciones destacan: Rafael: Los desposorios de la Virgen (1504); Bramantino: Sagrada Familia; Lorenzo Lotto: Retrato de Laura da Pola; Fernando Yáñez de la Almedina; Correggio: Adoración de los Reyes; Tintoretto: La Fe o la Fortuna, Milagro de San Marcos; Paolo Veronese: Bautismo de Cristo, Cristo en el Huerto de los Olivos; El Greco: San Francisco y el lego; Pieter Paul Rubens: Última cena (h. 1632) Caravaggio: La cena de Emaús (1606); Rembrandt: Retrato de la hermana del pintor. Anthony van Dyck: Retrato de la princesa de Orange.

Puedes acceder a su colección en línea en :  
<https://bit.ly/32EQDRD>



# PLATAFORMAS DIGITALES

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

Por: Aída Espinosa Torres

Los docentes tienen a su alcance excelentes herramientas que pueden facilitar su labor en el aula. Hoy día podrán encontrar en línea aplicaciones gratis para Android, así como para IOS y llevar el control de asistencia o entrega de trabajos, facilitar la comunicación con estudiantes y familias e, incluso, mejorar el aprendizaje.



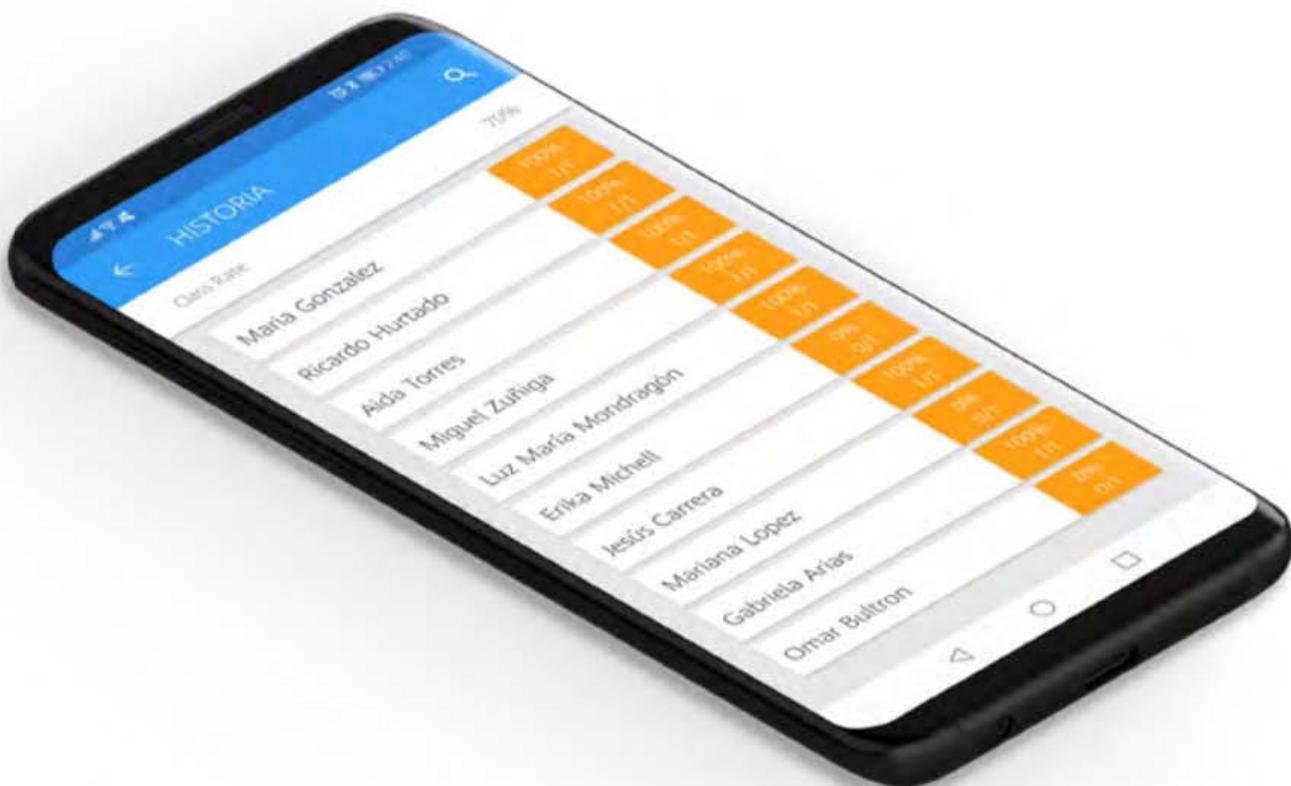
*Attendance Taker:* Funciona como lista digital de asistencia y seguimiento al alumnado en la que es posible registrar quién falta a clase, crear y personalizar equipos de trabajo o definir horarios.



*Box:* No solamente permite almacenar en la nube cualquier archivo, sino que también da la posibilidad de compartir los documentos más importantes con los estudiantes desde cualquier dispositivo. De forma gratuita cuenta con hasta 10 GB de capacidad.



*Flipped Primary:* Recopila alrededor de dos mil lecciones en video; incluyen temas educativos para motivar al alumnado. El material que ofrece esta biblioteca está ordenado por grado escolar desde el primer año hasta el sexto de primaria.





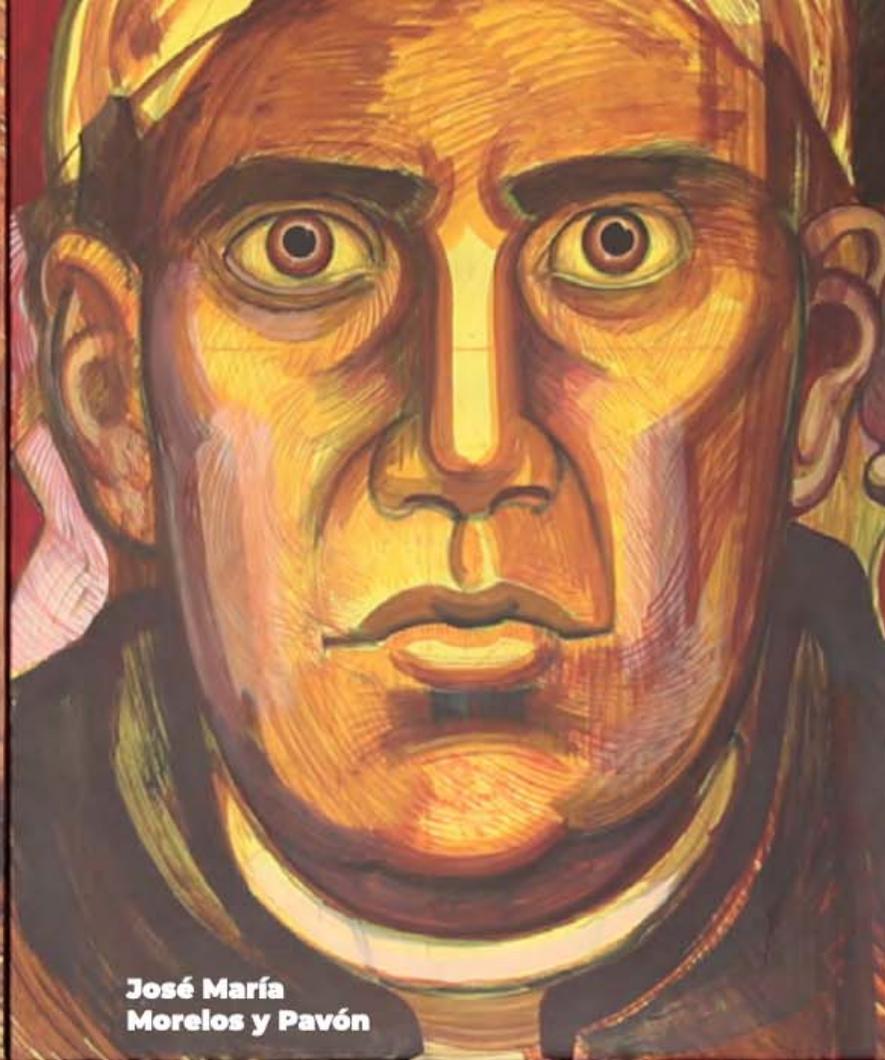
**Josefa Ortiz  
de Domínguez**

**Miguel Hidalgo  
y Costilla**

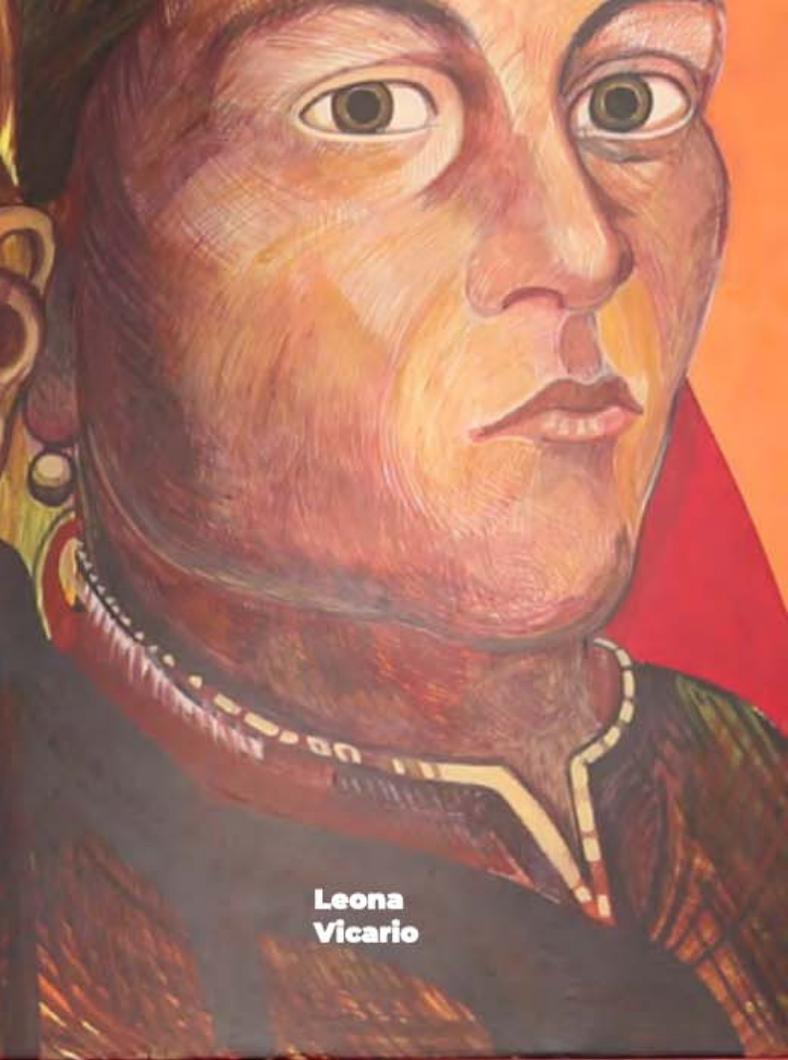


**Juan  
Aldama**

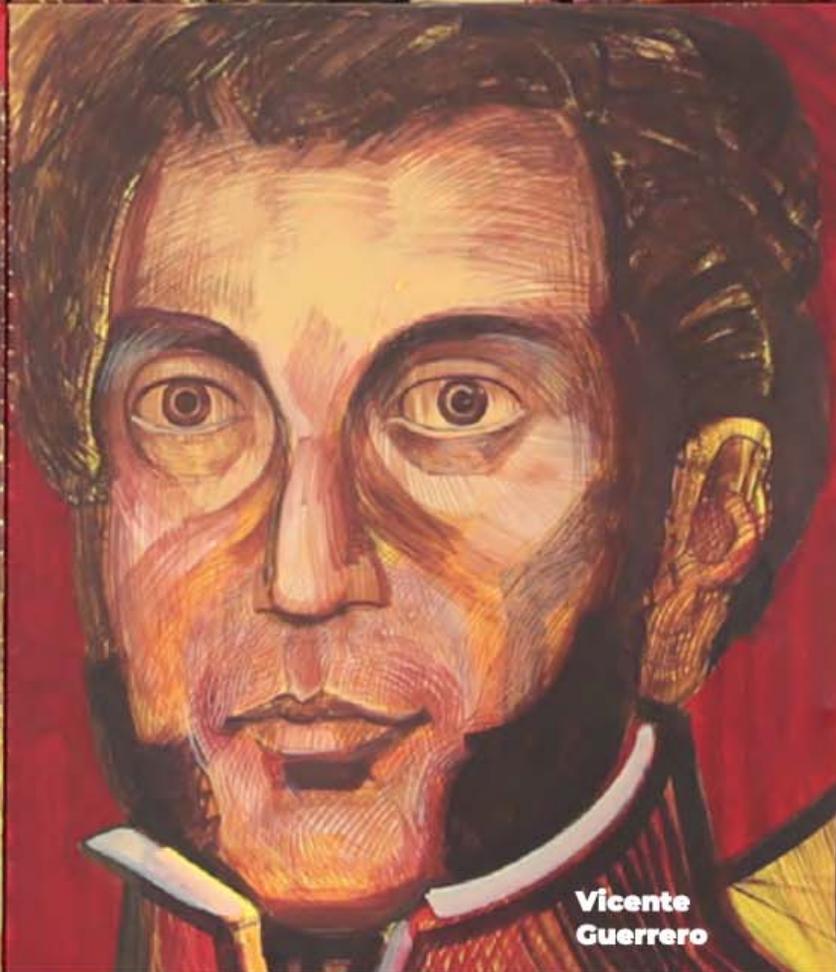
**Ignacio  
Allende**



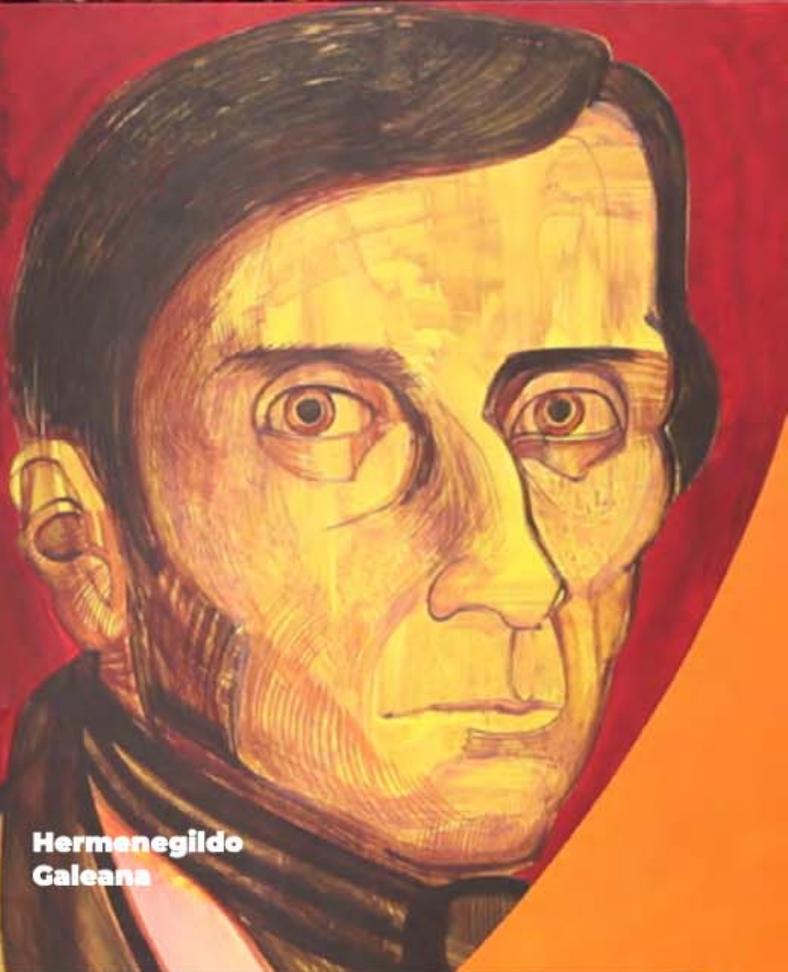
**José María  
Morelos y Pavón**



**Leona  
Vicario**



**Vicente  
Guerrero**



**Hermenegildo  
Galeana**

Escanea el código Qr y encuentra este tomo y nuestras revistas pasadas



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



 /camaradediputados

 mx\_diputados

 @Mx\_Diputados

 /camaradediputadosmx

 /camaradediputados